



MAQUINAS PNEUMATICAS ROTATIVAS XXI, S.L.U.

DECLARACIÓN AMBIENTAL Enero-diciembre: año 2024

Astigarraga-Gipuzkoa





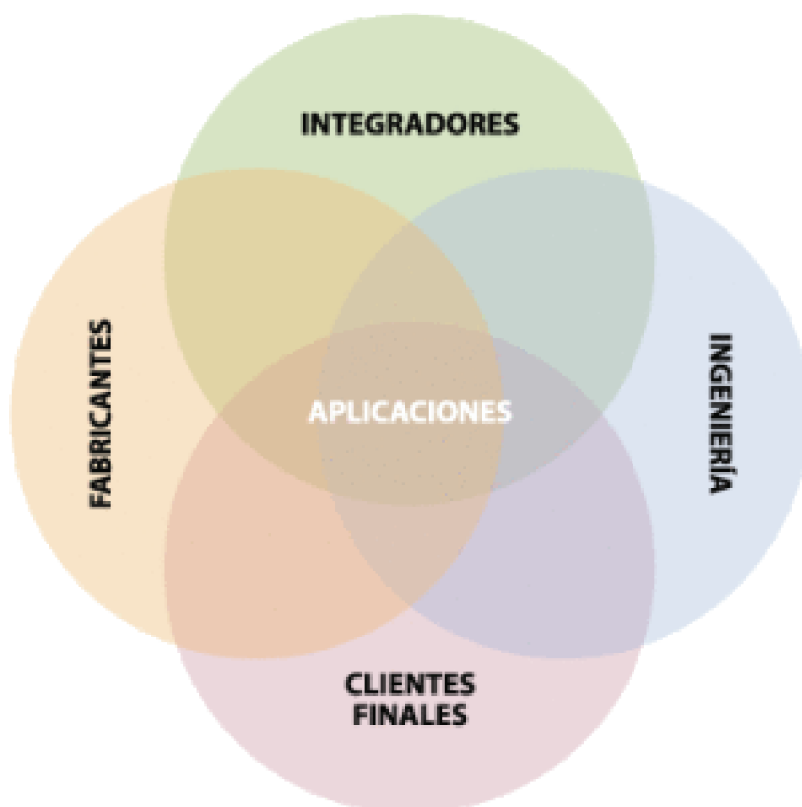
1	Presentación de la Organización.....	3
1.1	Introducción	3
1.2	Un poco de historia. Hitos que nos han marcado.....	4
1.3	Descripción de la empresa	9
1.4	Emplazamiento e instalaciones	9
1.5	Organigrama.....	11
1.6	Flujograma de la actividad.....	12
1.7	Certificaciones	13
2	Presentación del Sistema de Gestión Ambiental.....	14
2.1	Descripción del Sistema de Gestión Ambiental Implantado.....	14
2.2	Política de Gestión.....	15
2.3	Contexto y partes interesadas.....	17
2.4	Descripción de los aspectos ambientales significativos de la organización.	18
2.4.1	Aspectos ambientales significativos directos.....	18
2.4.2	Aspectos ambientales indirectos.....	18
2.5	Programa de Gestión Ambiental.	19
2.5.1	Objetivos 2024	19
2.5.2	Objetivos 2025	20
3	Descripción del comportamiento ambiental de la organización	20
3.1	Indicadores.....	20
3.1.1	Compra de pintura	20
3.1.2	Compra de disolventes	21
3.1.3	Compra de papel/cartón	22

3.1.4	Consumo de plástico	22
3.1.5	Consumo de madera	23
3.1.6	Consumo de energía.....	24
3.1.7	Generación de residuos.....	28
3.1.8	Consumo de agua	31
3.1.9	Vertidos	31
3.1.10	Emisiones a la atmósfera.....	32
3.1.11	Ruido	37
3.1.12	Uso del suelo.....	37
3.1.13	Indicadores sectoriales de comportamiento para el sector de la fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos	38
4	Grado de cumplimiento de la legislación ambiental.	41
5	Otros factores relativos al comportamiento medioambiental	45
5.1	Comunicaciones con partes interesadas externas.....	45
5.2	Participación del personal	45
5.3	Actuaciones para la mejora ambiental	45
5.4	Fecha de la próxima Declaración Medioambiental	46
6	Declaración del verificador medioambiental EMAS	47
6.1	Declaración del verificador medioambiental EMAS (Castellano)	47
6.2	Declaración del verificador medioambiental EMAS (Inglés)	48

1 Presentación de la Organización.

1.1 Introducción

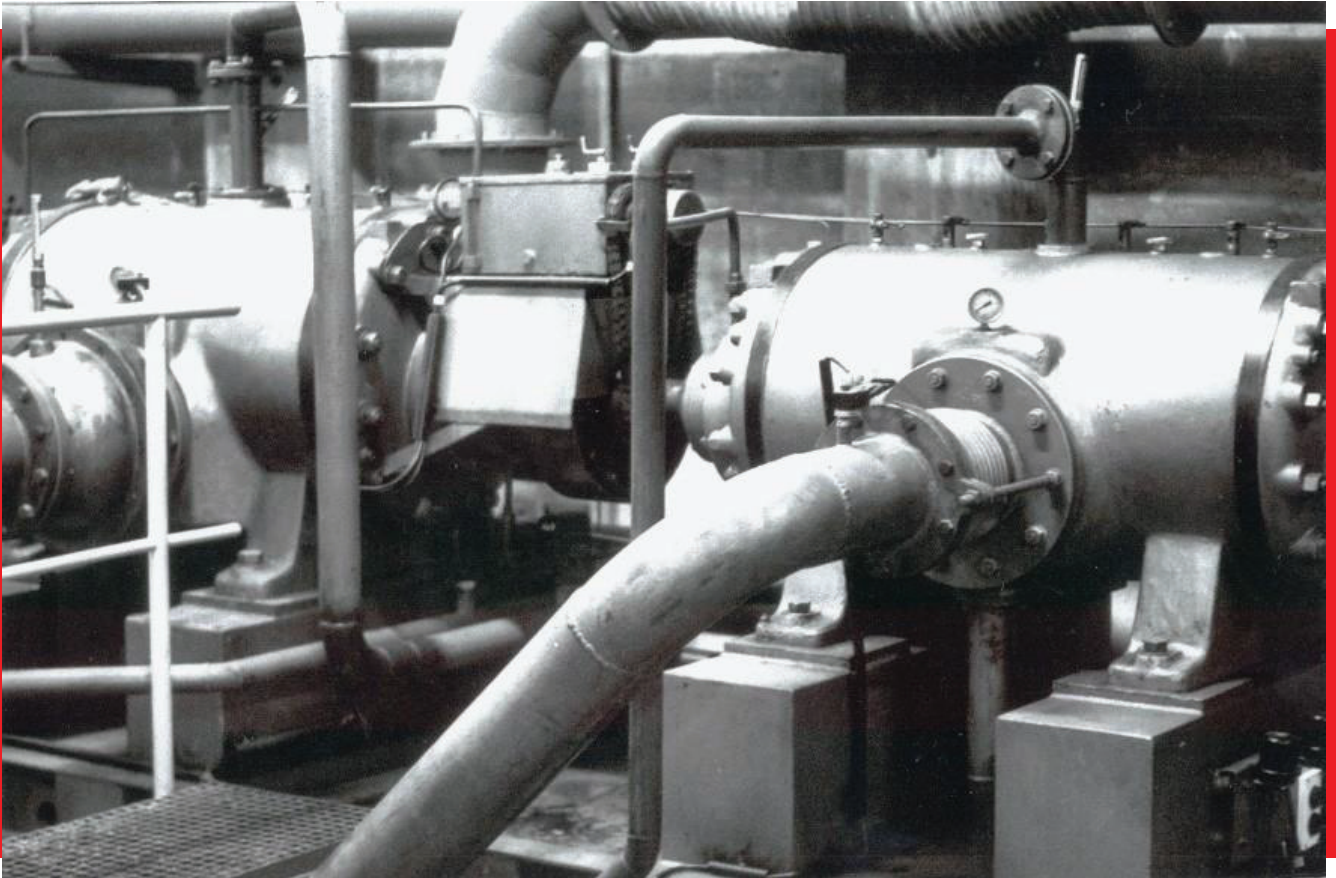
Somos MAPNER, empresa fabricante de equipos para la manipulación de fluidos gaseosos en especial de compresores de paletas, bombas de vacío y soplantes de émbolos. Somos una empresa referente en los sectores industriales del medio ambiente, aguas, biogás y transporte neumático. Uno de nuestros principales objetivos es el de ofrecer el mayor grado de satisfacción a nuestros clientes, garantizándole un nivel de asesoramiento y dedicación que nos permita cumplir sus mejores expectativas.

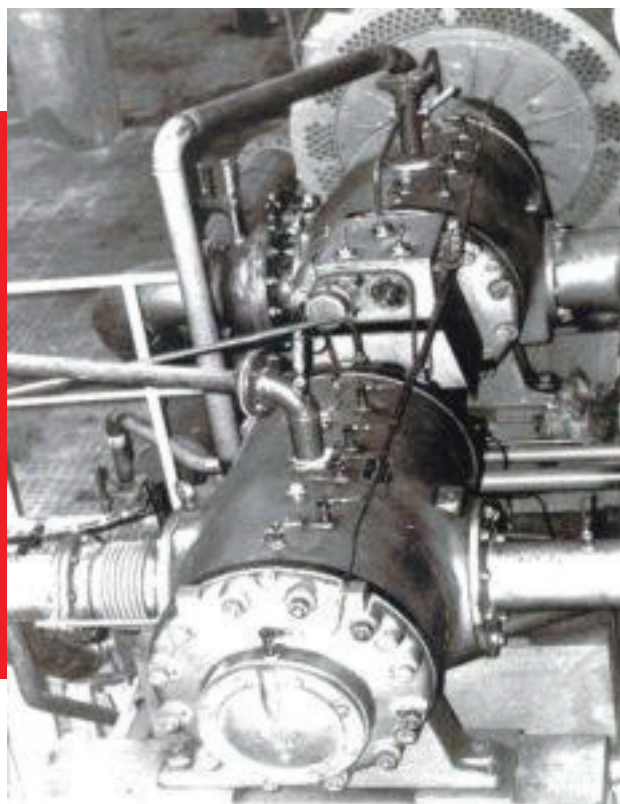


Nuestros Productos y Servicios son ampliamente reconocidos en los mercados Nacional e internacional gozando de un gran prestigio y con más de 30.000 máquinas vendidas. Disponemos de un completo servicio de asistencia técnica y servicio post venta y de una amplia red de delegados y distribuidores a nivel nacional e internacional. Una de las mejores demostraciones de su éxito es su reconocimiento Internacional. Hoy, toda la experiencia y la innovación de Mapner están presentes en más de 30 países de los cinco continentes. Todo ello está avalado con hechos y soluciones dirigidas a satisfacer las necesidades de nuestros clientes en diversos sectores de la depuración de aguas y otros procesos industriales.

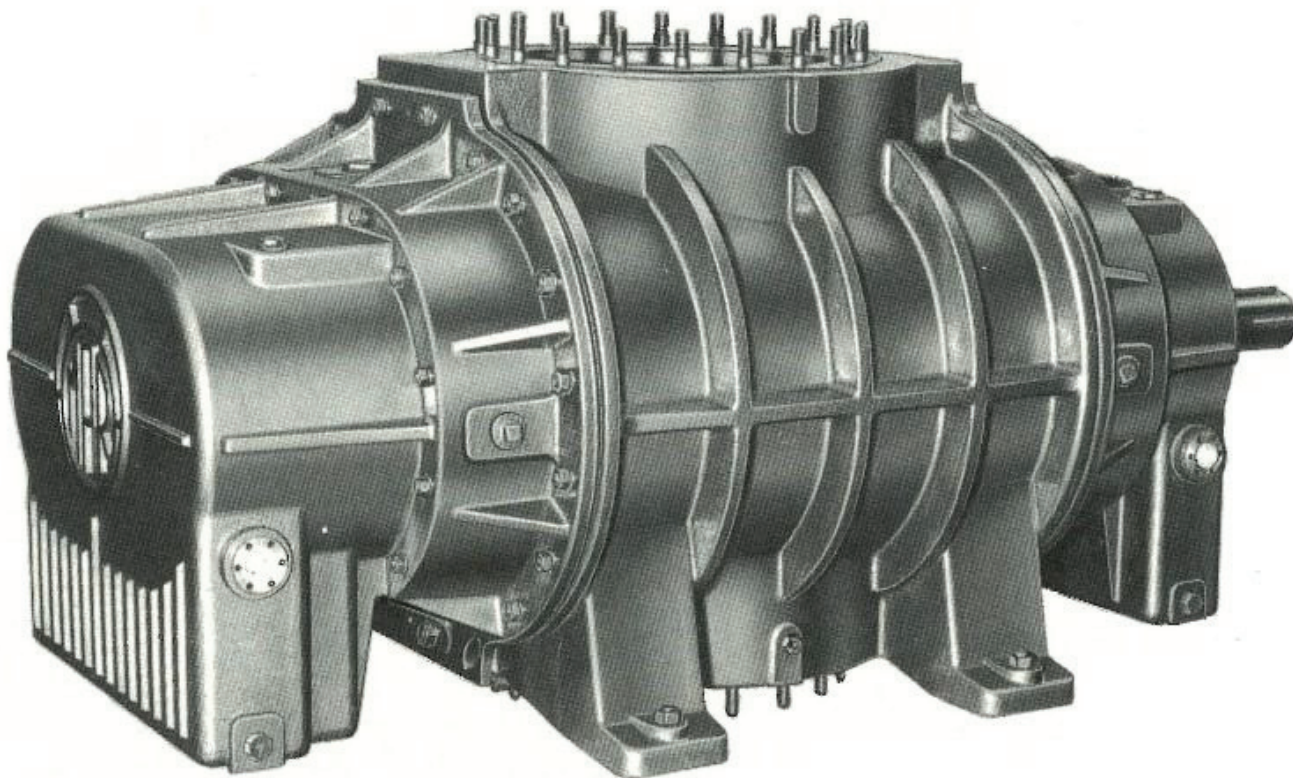
1.2 Un poco de historia. Hitos que nos han marcado

1.955 - Se constituye la sociedad "Maquinas Pneumáticas Rotativas, SA" dedicándose exclusivamente a la fabricación y venta de compresores y bombas de vacío rotativas de paletas para aire y gases bajo la denominación de marca "MPR"





1.976 - Se amplia nuestra gama de productos con la puesta en el mercado de nuestro **soplante de émbolos de lóbulo rotativo**. Crecemos orgánicamente con un equipo dirigido especialmente al sector medioambiental y a la depuración de las aguas residuales urbanas no tratadas.



1.997 - Se abandona la marca "MPR" y se registra la de "MAPNER"



1.997 - Se cambia la forma constructiva de nuestros soplantes de émbolos de lóbulo rotativo sustituyendo los émbolos bilobulares por trilobulares.

La incorporación de émbolos de configuración trilobular permite obtener una compresión progresiva y en consecuencia una considerable reducción del efecto pulsatorio en su origen, mejorando su comportamiento vibratorio y reduciendo su nivel sonoro. Este nuevo diseño mejora en general la eficiencia global del equipo aumentando su vida útil.



2.002 - Obtenemos el Certificado de aprobación LRQA ISO 9001

2.012 - Obtenemos el Certificado de aprobación LRQA ISO 14001

2.013 - Ampliamos nuestras instalaciones, disponiendo en estos momentos de 3.000 m2 al servicio de nuestros clientes.



2.015 - Segregación de la actividad. La sociedad “Maquinas Pneumáticas Rotativas, SA” segrega y transmite en bloque toda su rama de actividad a la sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución “**Maquinas Pneumáticas Rotativas XXI, S.L.U**” marca registrada “**MAPNER**” dotándola con esta operación de filialización de una estructura más sólida para continuar desarrollando su actividad de forma más eficiente.

2.020 - Renovamos nuestras oficinas corporativas haciéndolas más sostenibles, eficientes y colaborativas.



Ecodiseño, Economía circular y Ecoinnovación estratégica.

Priorizamos la mejora de nuestros productos para la mejor satisfacción de nuestros clientes.

2.021 - Con el fin de proporcionar una mejora medioambiental y más sostenible a nuestros fabricados, nuestro equipo de I+D ha diseñado una **bancada más silenciosa** que las actuales. Su finalidad es la **reducción de ruido** que generan los sopladores donde van incorporadas. Proyecto avalado por IHOBE- Sociedad pública de gestión ambiental del Gobierno Vasco.

2.022 - "MAPNER" desarrolla un **filtro separador** de aceite ciclónico que permite una mayor recuperación y tratamiento del aceite de los equipos compresores. Proyecto avalado por IHOBE- Sociedad pública de gestión ambiental del Gobierno Vasco.

2.023 - Obtención del Certificado de inscripción en el registro de huella del carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

2.023 - Obtención del Diploma a la Gestión Avanzada en el contraste externo realizado por el Club de Evaluación de EUSKALIT, fundación propiciada por el Gobierno Vasco para promover la Gestión Avanzada en las organizaciones vascas y contribuir a su competitividad y capacidad innovadora, y al desarrollo sostenible de Euskadi, aportando utilidad, eficiencia y cercanía.

2.024 - Obtención de la certificación EMAS por LRQA y Registro del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medio Ambiental con el nº de registro **ES-EU-000148**.



1.3 Descripción de la empresa

Razón social: Maquinas Pneumáticas Rotativas XXI, S.L.U. (en adelante MAPNER)

Oficinas centrales: Oialume bidea 21-23, 20115 Astigarraga, Gipuzkoa. España

Teléfono: +34 943 335 100

Dirección web: www.mapner.com

Correo electrónico: info@mapner.com

CNAE: 2813 Fabricación de otras bombas y compresores

Promedio de plantilla en el año 2024: 27

Responsable de la Gestión Ambiental/Representante de la Dirección: Oscar Martín

Correo electrónico: info@mapner.com

El alcance de la presente Declaración es:

“Diseño, fabricación, comercialización, servicio post-venta y reparación de Soplates- depresores de émbolos rotativos, Compresores-bombas de vacío rotativas y Soplates de canal lateral”

en las instalaciones de la empresa en Oialume bidea 21-23, Astigarraga.

1.4 Emplazamiento e instalaciones

Como se ha indicado en el alcance de la presente Declaración, las instalaciones afectadas son las ubicadas en Astigarraga.

La empresa cuenta en esta localidad con unas instalaciones de 3.170 m² construidos divididos en

Instalación	Superficie (m ²)
Oficinas	414
Producción +almacenes	2.654
Vestuarios/aseos	102

En el plano se indican las instalaciones integradas en la presente Declaración:



Copyright 2021 Google maps

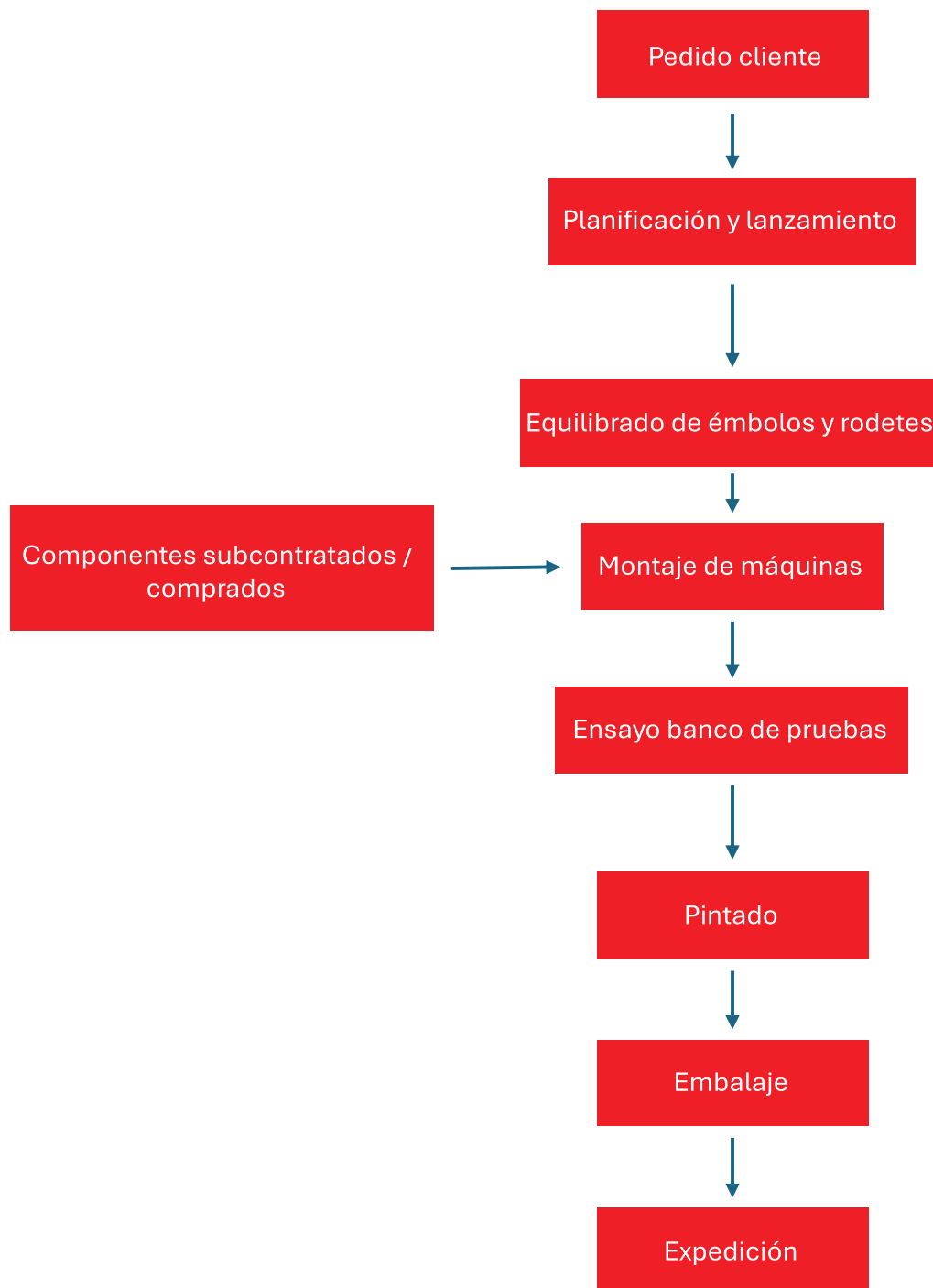
MAPNER

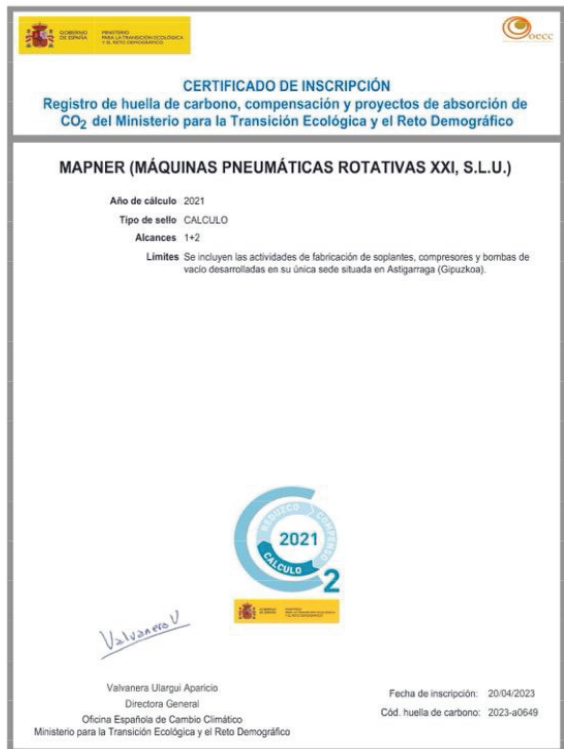
1.5 Organigrama

La organización de MAPNER queda reflejada en el siguiente organigrama:



1.6 Flujograma de la actividad





2 Presentación del Sistema de Gestión Ambiental.

2.1 Descripción del Sistema de Gestión Ambiental Implantado.

La empresa tiene certificado el sistema de gestión ambiental desde el año 2012 en base a la norma UNE-EN ISO 14001. Este sistema se encuentra integrado con el sistema de calidad, UNE-EN ISO 9001, certificado inicialmente en el año 2002.

El sistema de gestión posee un soporte documental en base a:

- Manual de gestión: documento básico del sistema, donde se encuentra definido el mapa de procesos, organización, responsabilidades, etc...
- Procedimientos de trabajo: documentos que describen las actividades, las funciones y responsabilidades de los departamentos que integran MAPNER.
- Instrucciones: documentos que sirven de complemento a los procedimientos. Describen en detalle los procesos y aspectos de gestión para asegurar su eficiencia.
- Registros: documentos donde se evidencia la realización de las diversas operaciones descritas en los procedimientos/instrucciones.



2.2 Política de Gestión

El compromiso de MAPNER con la minimización de sus impactos ambientales, con la protección del medio ambiente y con el cumplimiento riguroso de los requisitos aplicables se sintetiza en un documento, la Política de calidad, medio ambiente, seguridad y salud laboral, a través del cual se pretende dar visibilidad y comunicar a las partes interesadas los principios generales de actuación de la organización. Esta política es adecuada a la actividad de MAPNER y a los impactos asociados.

La comunicación de la Política a todos los niveles es clave para crear y mantener los modelos de gestión deseados, por lo que es un documento que está accesible en la página web de la empresa.

La política de gestión de MAPNER se presenta a continuación:

POLITICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La Dirección de Máquinas Pneumáticas Rotativas XXI, S.L.U. (MAPNER):

1. En la intención de alcanzar el nivel de competitividad que demanda el mercado frente a los retos que se presentan hoy en día.
2. La obligación del cumplimiento de leyes y de normativas.
3. El mayor nivel de exigencia por parte del Cliente.
4. La responsabilidad en el cuidado de la Salud, el Bienestar de los Trabajadores.
5. La protección del Medio Ambiente.

Contempla las áreas de Calidad, Prevención de Riesgos Laborales, Protección del Medioambiente y la Protección de datos sensibles, como el eje fundamental de todas las actividades que se desarrollan en MAPNER., considerando a éste, como referencia a tener en cuenta en el cumplimiento los objetivos propuestos.

Para ello, la dirección de la Empresa se compromete a:

- Cumplir en todo momento la Normativa y la Legislación vigente, en cuanto a Calidad, Prevención de Riesgos Laborales, de Protección del Medio ambiente y Protección de Datos Personales, así como los requisitos de las partes interesadas.
- Considerar la Calidad, Prevención de Riesgos Laborales y de Protección del Medio ambiente, como elementos fundamentales para el desarrollo responsable, y sostenible de las actividades de MAPNER, en un entorno de mercado competitivo y globalizado.
- Asegurar la disponibilidad de recursos, tanto humanos como materiales, para el adecuado desarrollo del Sistema Integrado, basado en el sistema de Calidad, Prevención de Riesgos Laborales, Protección del Medio ambiente y Protección de Datos.
- Promover la mejora continua del sistema integrado de Gestión implantado en MAPNER., controlar e impulsar periódicamente su evolución. Marcando objetivos y acciones de mejora.



- Revisar el Sistema Integrado, por la Dirección, tantas veces como juzgue necesario, pero en cualquier caso al menos una vez al año, con el objeto de comprobar que se mantiene constantemente su eficacia y adecuación, y se verifica el cumplimiento de los objetivos establecidos anualmente. Con objeto de que las diferentes Políticas sean entendidas, aplicadas y mantenidas al día por todos los niveles de la organización, se comunica la misma a todo el personal de la empresa para que cada responsable esté familiarizado con los requerimientos del Sistema Integrado y conozca el contenido de las secciones que afecten a sus procesos, siendo responsable de su cumplimiento y de hacer llegar lo establecido a todas las personas que de ellos dependen.

Con todo esto y viendo, desde MAPNER., la necesidad de impulsar la implantación de una Política Integrada de Gestión, en la que estén implicados de forma activa, todos los agentes que intervienen en MAPNER., Directivos, Mandos intermedios, Operarios, se actuará conjuntamente modo que se:

- Contribuirá para mejorar el mejor desempeño de las tareas asignadas.
- Observarán de forma estricta todas las medidas de necesarias de seguridad en el trabajo, de prevención de riesgos laborales y del cuidado de la salud.
- Promoverá la protección del medio ambiente, tanto en los productos fabricados como en los procesos empleados, previniendo la contaminación, racionalizando el uso de recursos y reciclando los residuos generados.
- Tratará la información procedente de los clientes externos e internos, como fuente para la detección de oportunidades de mejora de nuestro sistema Integrado de Gestión.
- Promoverá la Protección de los datos sensibles, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales.
- Promoverá la formación profesional de los agentes implicados como herramienta de Mejora Continua, contribuyendo de esta manera a incentivar la responsabilidad de todos los implicados en las materias de Calidad, Prevención de Riesgos Laborales, y de Protección del Medio Ambiente.

El Sistema Integrado descrito en este Manual cuenta con el total apoyo de la Dirección y ha sido desarrollado bajo la supervisión directa de ésta, aunque, por otra parte, se ha creado en la Empresa la figura del Responsable del Sistema Integrado, cuya función es la de definir y responder de la eficacia del Sistema. La autoridad que se le otorga al Responsable del Sistema, viene delegada directamente del Director General, por lo que se le confiere la responsabilidad, autoridad e independencia necesaria, así como el compromiso de proporcionarle los medios técnicos y humanos necesarios para desarrollar la labor delegada.

La Persona Responsable del Sistema Integrado, que abarca las diferentes áreas implicadas (Calidad, P.R.L., Medio ambiente y P. de Datos), está facultada por la Dirección de la empresa para organizar y dirigir la implantación del Sistema Integrado, asesorar a la Dirección sobre las diferentes áreas que

comprende, así como para detener cualquier actividad que no se esté desarrollando de conformidad con los requisitos establecidos en el Sistema Integrado y que están reflejadas en el presente Manual.

MAPNER., orientará las diferentes áreas de Calidad, Prevención de Riesgos Laborales, Protección del Medio ambiente y Protección de Datos, formando un sistema integrado y dirigido éste, a satisfacer las expectativas de los diferentes Clientes, así como a acatar el cumplimiento de las diferentes normativas y leyes, como elemento aglutinador y fundamental que asegurará el éxito de la empresa.

Para que conste y proceda, se firma el presente documento, en Astigarraga, a 1 de agosto de 2017.

Fdo.: Javier GODÍNEZ RAMÍREZ.

Director General.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and a horizontal stroke at the bottom, with a small mark in the middle.

2.3 Contexto y partes interesadas

MAPNER es consciente de los riesgos y oportunidades que el medio ambiente tiene para la actividad que realiza. Es por ello por lo que anualmente MAPNER realiza una reflexión anual que le permite actualizar estos riesgos y oportunidades, valorándolos con el fin de establecer un plan de acción para abordarlos.

Tanto la integración como el desarrollo de aspectos ambientales, relacionados con la minimización del impacto de la huella carbono, la electrificación de recursos, infraestructuras y la automatización y digitalización de procesos, constituyen el motor de la estrategia empresarial de MAPNER y su adaptación al entorno cambiante.

De forma permanente MAPNER mantiene indicadores de comportamiento ambiental (ver punto 3.1 de la presente Declaración) para ver su evolución.

Por otro lado, la empresa MAPNER tiene identificados los grupos de interés y MAPNER da respuesta a esas necesidades y expectativas de las partes interesadas. La empresa MAPNER colabora con las distintas partes interesadas que tiene definidas, especialmente con clientes en distintas iniciativas de pacto mundial y de Agenda 2030, con la administración como Ihobe y Gobierno Vasco en proyectos de Economía Circular y con el Miteco relativo a la Huella de Carbono.



2.4 Descripción de los aspectos ambientales significativos de la organización.

2.4.1 Aspectos ambientales significativos directos.

Un Aspecto Ambiental es cualquier elemento derivado de las actividades, productos, o servicios realizados por la empresa que puede interaccionar con el medio ambiente.

MAPNER tiene definido un procedimiento para identificación y evaluación de aspectos ambientales, el PR-8, IDENTIFICACION Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES, teniendo en cuenta el criterio de *Ciclo de Vida*. En él se incluyen los criterios de valoración de los aspectos ambientales de la organización. Los criterios definidos para la evaluación son:

- Magnitud: valora la cantidad del aspecto frente a un valor de referencia que puede ser: el año anterior o el límite legal.
- Peligrosidad: la afección que puede suponer para el entorno y las partes interesadas el aspecto ambiental.

Los aspectos ambientales significativos directos de MAPNER en 2024 son:

- Generación de residuo peligroso: envases metálicos contaminados
- Generación de residuo peligroso: envases de plástico contaminados
- Generación de residuo peligroso: aceite

Aspecto	Proceso	Impacto
Generación de residuo peligroso: envases metálicos contaminados	Pintado, montaje y reparaciones	Contaminación del suelo
Generación de residuo peligroso: envases de plástico contaminados	Pintado, montaje y reparaciones	Contaminación del suelo
Generación de residuo peligroso: aceite	Pruebas y reparaciones	Contaminación del suelo

El 90% de las compras y subcontrataciones están localizadas en el entorno local y el 10% en el ámbito nacional.

2.4.2 Aspectos ambientales indirectos.

Los aspectos ambientales indirectos, son aquellos sobre los que MAPNER no tiene control directo, pero puede tener influencia.



Estos aspectos indirectos, son controlados a través de documentación legal y certificados que emite la empresa indicando las condiciones de uso del producto.

La empresa MAPNER considera el análisis y el enfoque de ciclo de vida ACV

Proceso (CICLO DE VIDA)	Actividad	Aspecto ambiental	Impacto	Control	Influencia
Diseño	Diseño de producto	Uso de energía	Disminución de recursos naturales	Si	
	Diseño de producto	Uso de materias en la fabricación	Disminución de recursos naturales	Si	
Compras	Compra de materias primas	Consumo de materias primas	Disminución de recursos naturales	Si	
	Transporte de MP (uso de energía)	Consumo de combustible	Disminución de recursos naturales	No	Sí
	Transporte de MP	Emisiones	Contaminación atmosférica	No	Sí
	Transporte de MP	Ruido	Contaminación acústica	No	Sí
Fabricación	Subcontratación fundición	Consumo de MP	Disminución de recursos naturales	No	Sí
	Subcontratación fundición	Consumo de electricidad	Disminución de recursos naturales	No	
	Subcontratación fundición	Consumo de materias auxiliares	Disminución de recursos naturales	No	Sí
	Subcontratación fundición	Emisiones atmosférica	Contaminación atmosférica	No	
	Subcontratación fundición	Generación de RPs	Disminución de recursos naturales	No	
	Subcontratación Mecanizado	Generación de RPs	Disminución de recursos naturales	No	
	Subcontratación Mecanizado	Consumo de electricidad	Contaminación del suelo	No	Sí
	Subcontratación Mecanizado	Generación de RNPs	Contaminación del suelo	No	Sí
	Fabricación y montaje	Generación de RPs	Contaminación del suelo	Si	Sí
	Fabricación y montaje	Consumo de electricidad	Disminución de recursos naturales	Si	
	Fabricación y montaje	Generación de RNPs	Contaminación del suelo	Si	
	Fabricación y montaje	Uso embases y embalajes	Disminución de recursos naturales	Si	
Almacenamiento	Fabricación y montaje	Consumo de materias primas	Disminución de recursos naturales	Si	
	Almacenamiento	Consumo de electricidad	Disminución de recursos naturales	Si	
Mantenimiento	Almacenamiento	Generación de RNP	Contaminación del suelo	Si	
	Trabajos de mantenimiento	Consumo de materias auxiliares	Disminución de recursos naturales	Si	
	Trabajos de mantenimiento	Consumo de electricidad	Disminución de recursos naturales	Si	
	Trabajos de mantenimiento	Generación de RP	Contaminación del suelo	Si	
Entrega	Trabajos de mantenimiento	Generación de RNP	contaminación del suelo	Si	
	Transporte	Consumo de combustible	Disminución de recursos naturales	Si	
	Transporte	Emisiones	Contaminación atmosférica	Si	
Uso	Embalaje de producto	Consumo de material de embalaje	Disminución de recursos naturales	Si	
	Uso de producto	Uso de energía	Disminución de recursos naturales		Sí
	Uso de producto	Uso de material auxiliar	Disminución de recursos naturales		Sí
Fin de vida útil	Uso de producto	Ruido	Contaminación acústica	Si	
		Generación de RPs	Contaminación del suelo	No	Sí
		Generación de RNPs	Contaminación del suelo	No	Sí

En las situaciones de emergencia y tras la evaluación, no se han identificado ningún aspecto ambiental significativo. Los criterios para las situaciones de emergencia incluyen la ocurrencia y probabilidad.

2.5 Programa de Gestión Ambiental.

2.5.1 Objetivos 2024

A continuación, se exponen los objetivos medioambientales definidos para 2024 y su grado de cumplimiento:

Objetivo 1: Reducción de la generación de residuos de absorbentes impregnados en un 2%

- Plazo: diciembre de 2024
 - Acción 1: Sensibilización del personal en el uso de absorbentes de limpieza
- Valoración: El objetivo ha sido cumplido con un decremento del 4,42% en términos absolutos y un 13,18% en términos relativos a facturación.



2.5.2 Objetivos 2025

Objetivo 1: Reducción de la generación de residuos de envases de plástico peligrosos en un 2%

- Plazo: diciembre de 2025
- Acción 1: Sensibilización del personal en el uso de producto de limpieza orgánico.

No se considera el residuo de aceite usado derivado de los aspectos ambientales significativos porque está limitado a las reparaciones y la situación de llegada a nuestras instalaciones.

No se considera en el residuo de envases contaminados metálicos derivado de los aspectos ambientales significativos, va condicionado con la producción y la empresa no contempla por el momento mejora significativa.

En ambos casos, ambos aspectos son tenidos en cuenta para el seguimiento y desempeño ambiental.

3 Descripción del comportamiento ambiental de la organización

3.1 Indicadores

A continuación, se presentan los indicadores más representativos de nuestra actividad y conforme a los requisitos del Reglamento.

Los indicadores definidos se valorarán en función del siguiente parámetro de actividad: facturación anual.

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
<i>Facturación</i>	8.192.355	8.091.436	8.908.250

3.1.1 Compra de pintura

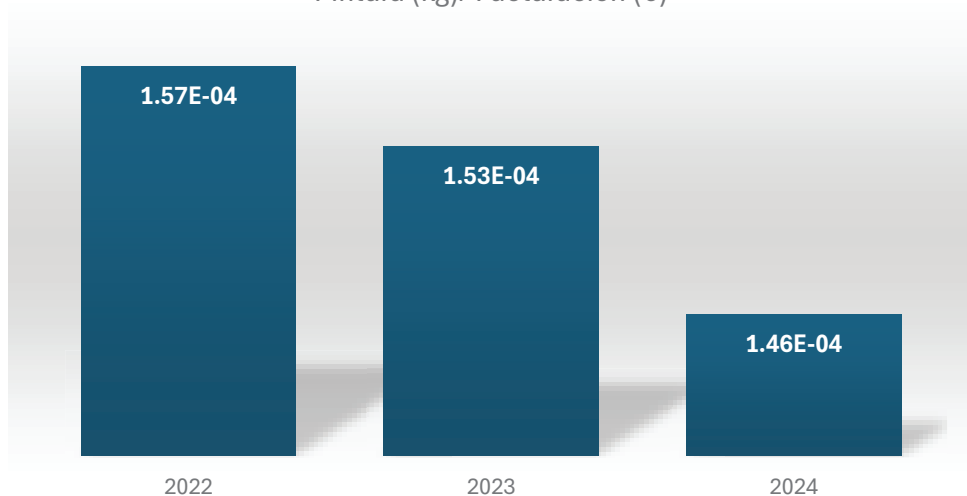
El consumo de pintura se basa en las necesidades de imprimación de los equipos vendidos. Todos los equipos vendidos tienen una base de pintura. La compra durante los últimos años se expresa en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
<i>Compra de pintura (kg)</i>	1.286	1.242	1.302

La actividad la medimos en facturación, siendo los valores de los últimos años:

	2022	2023	2024
<i>Facturación</i>	8.192.355	8.091.436	8.908.250

Pintura (kg)/ Facturación (€)



3.1.2 Compra de disolventes

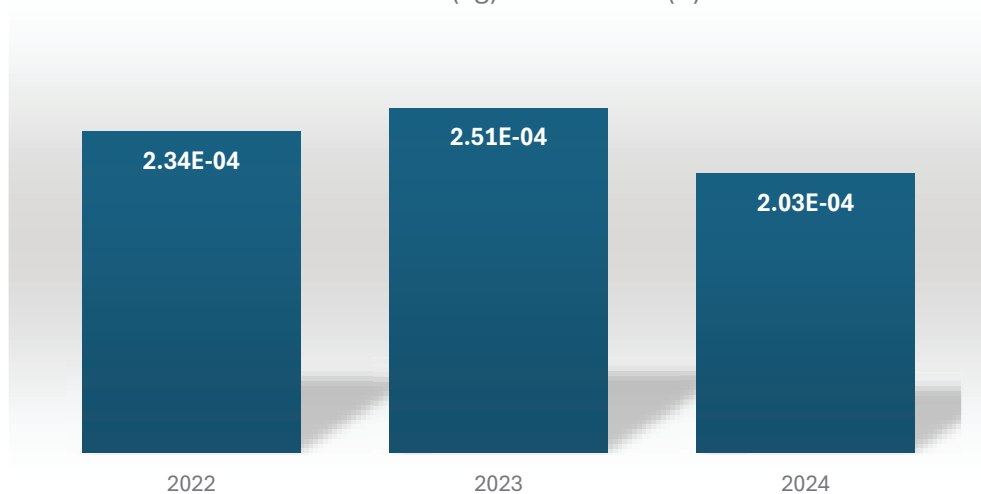
El uso de disolvente es en el proceso de limpieza y pintado de piezas.

	2022	2023	2024
<i>Compra de Disolvente (l)</i>	1.916	2.029	1.807

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
<i>Facturación</i>	8.192.355	8.091.436	8.908.250

Disolventes (kg)/Facturación (€)



Se puede observar una disminución del consumo del disolvente del 11% fruto del uso de productos para la limpieza, sustitutivos al disolvente.

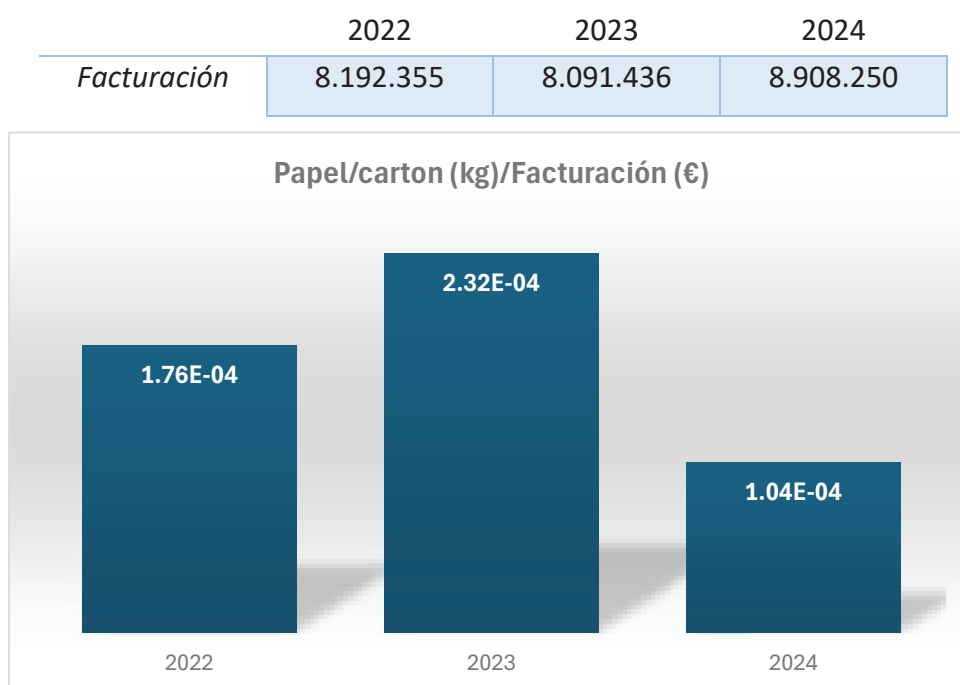
El tipo de consumo de pintura viene limitado por las exigencias del cliente. Se ha iniciado el cambio de disolvente universal por otro que no tiene pictogramas de peligrosidad en las fichas de seguridad

3.1.3 Compra de papel/cartón

La compra de papel/cartón es para el proceso de embalaje de productos. En el embalaje influye el destino del producto, siendo necesario más embalaje en los productos de exportación.

	2022	2023	2024
<i>Compra de papel/cartón (kg)</i>	1.440	1.881	930

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:



3.1.4 Consumo de plástico

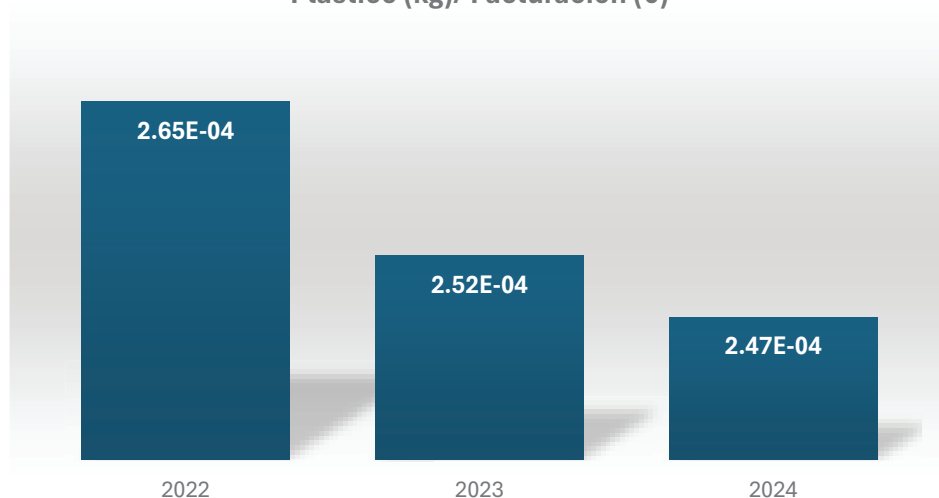
La compra de plástico es para el proceso de embalaje de productos. En el embalaje influye el destino del producto, siendo necesario más embalaje en los productos de exportación.

	2022	2023	2024
<i>Plástico (kg)</i>	2.173	2.041	2200,3

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
<i>Facturación</i>	8.192.355	8.091.436	8.908.250

Plástico (kg)/ Facturación (€)



3.1.5 Consumo de madera

La compra de madera es para el proceso de embalaje de productos. En el embalaje influye el destino del producto, siendo necesario más embalaje en los productos de exportación.

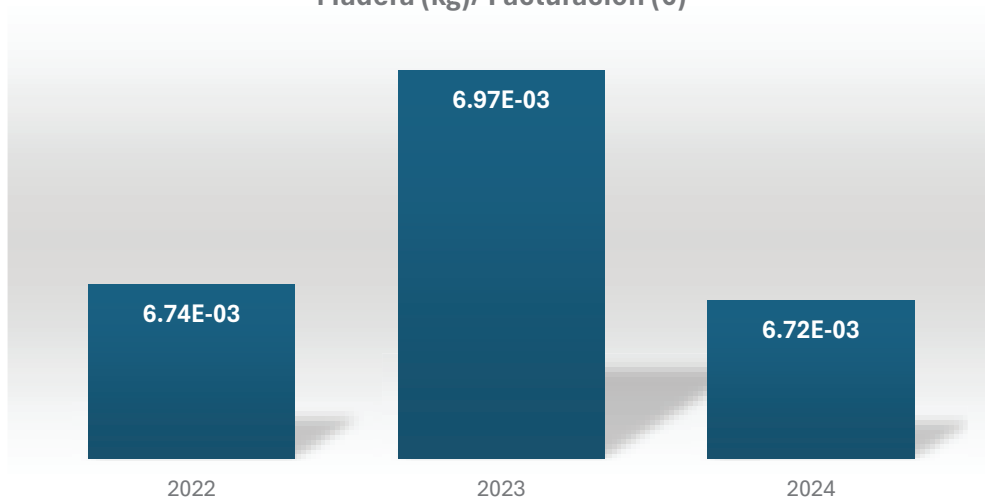
	2022	2023	2024
<i>Madera (kg)</i>	55.220	56.430	59889,5

Se usa el convertidor de m3 de madera a Kg , proporcionado por Infor Estadísticas Forestales.

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
<i>Facturación</i>	8.192.355	8.091.436	8.908.250

Madera (kg)/ Facturación (€)



3.1.6 Consumo de energía

3.1.6.1 Consumo de gasóleo C para calefacción

El consumo de gasóleo C para calefacción durante los últimos años se expresa en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
Gasóleo C calefacción (l)	4.776,00	4.218,00	3.778,00
Gasóleo C calefacción (kWh)	49.192,80	43.445,40	38.913,40

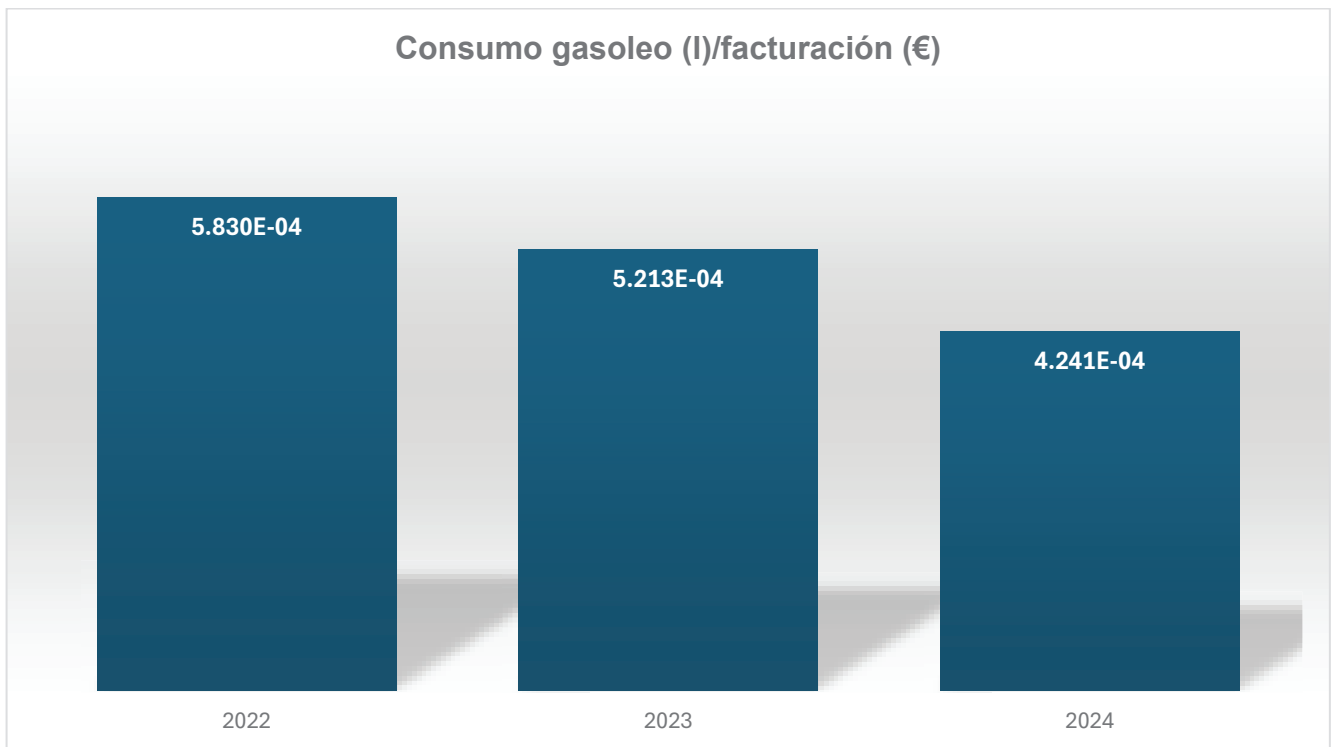
Factor conversión litros gasóleo-kWh 10,3.

Fuente: MITECO-IDAE. Guía para la cumplimentación de líneas de actuación de la plataforma MENAE (2019). Anexo 6

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
Facturación	8.192.355	8.091.436	8.908.250

La evolución del consumo de gasóleo C de función de la actividad (Facturación) se representa en la siguiente gráfica:



El consumo de gasóleo, utilizado para confort en taller, depende de la climatología. El invierno/otoño de 2024 ha sido más cálido por lo que el consumo de gasóleo ha disminuido.

3.1.6.2 Consumo de electricidad

El consumo de electricidad proviene, de:

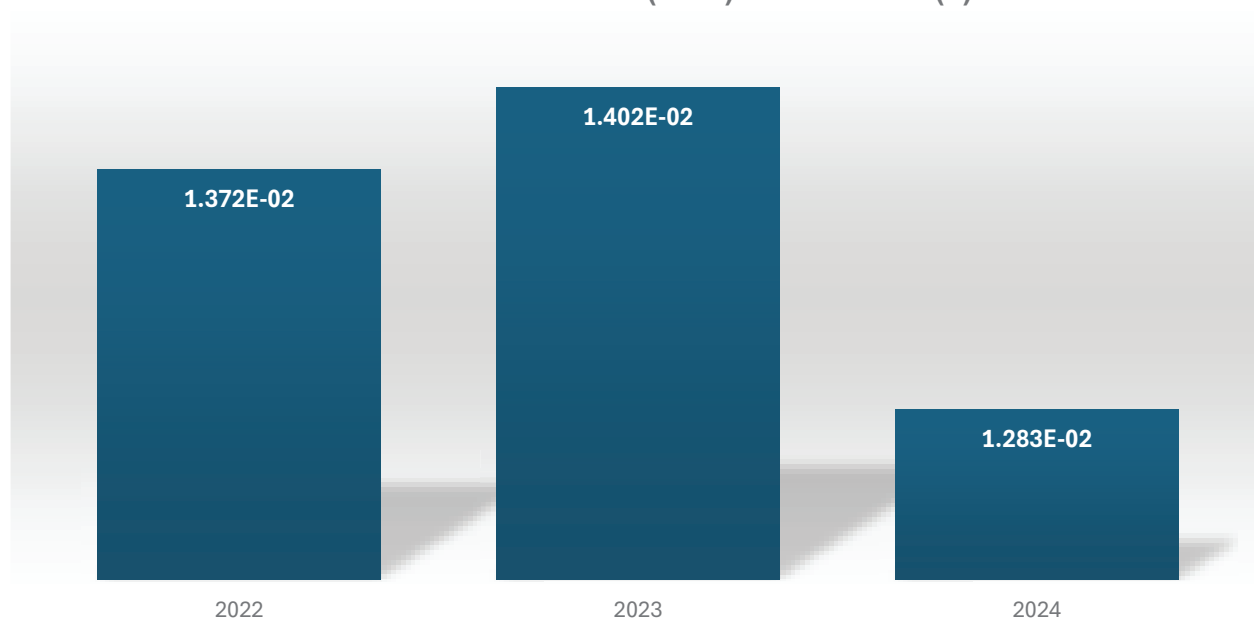
- Iluminación de las instalaciones; oficinas y almacenes e instalaciones auxiliares.
- Uso de maquinaria y equipos auxiliares.

	2022	2023	2024
Energía eléctrica (kWh)	112.361,00	113.423,00	114.258,00

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
Facturación	8.192.355	8.091.436	8.908.250

Consumo electricidad (kWh)/ facturación (€)



Se observa que ha producido una disminución del consumo de la electricidad con respecto al año 2023, como consecuencia de la instalación de equipos led's en las instalaciones.

3.1.6.3 Consumo energético total

En la siguiente tabla se muestran los valores del indicador básico EMAS, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total kWh de electricidad y gasóleo por facturación para los años 2022, 2023 y 2024:

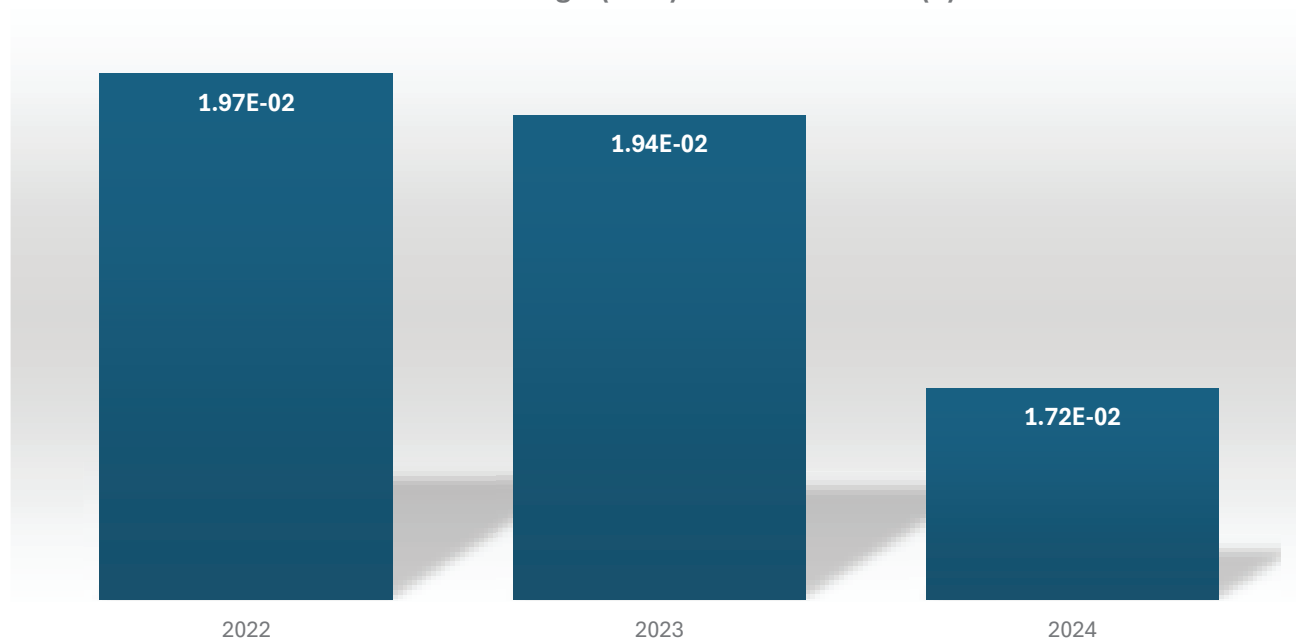
	2022	2023	2024
Energía total (kWh)	161.553,80	156.868,40	153.171,40
Actividad (facturación)	8.192.355	8.091.436	8.908.250

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
Facturación	8.192.355	8.091.436	8.908.250

Como conclusión, el consumo total energético ha disminuido sobre todo por la disminución del consumo de gasóleo y del consumo en las instalaciones.

Consumo energía (kWh)/Facturación total (€)



3.1.7 Generación de residuos

3.1.7.1 Generación de residuos peligrosos

Los principales residuos peligrosos se generan en la fabricación de los productos y en el mantenimiento de la maquinaria utilizada en la actividad de MAPNER. La cantidad de los principales residuos peligrosos generados y gestionados en los últimos tres años se muestran en el cuadro siguiente:

	2022	2023	2024
Absorbentes (kg)	1.842	1.924	1.839
Envases metálicos contaminados (kg)	705	492	575
Aceite (kg)	360	418	452
Aguas sucias de limpieza (kg)	208	480	217
Disolvente halogenado (kg)	-	121	-
Envases plásticos contaminados (kg)	58	215	199
Aerosoles (kg)	-	-	-

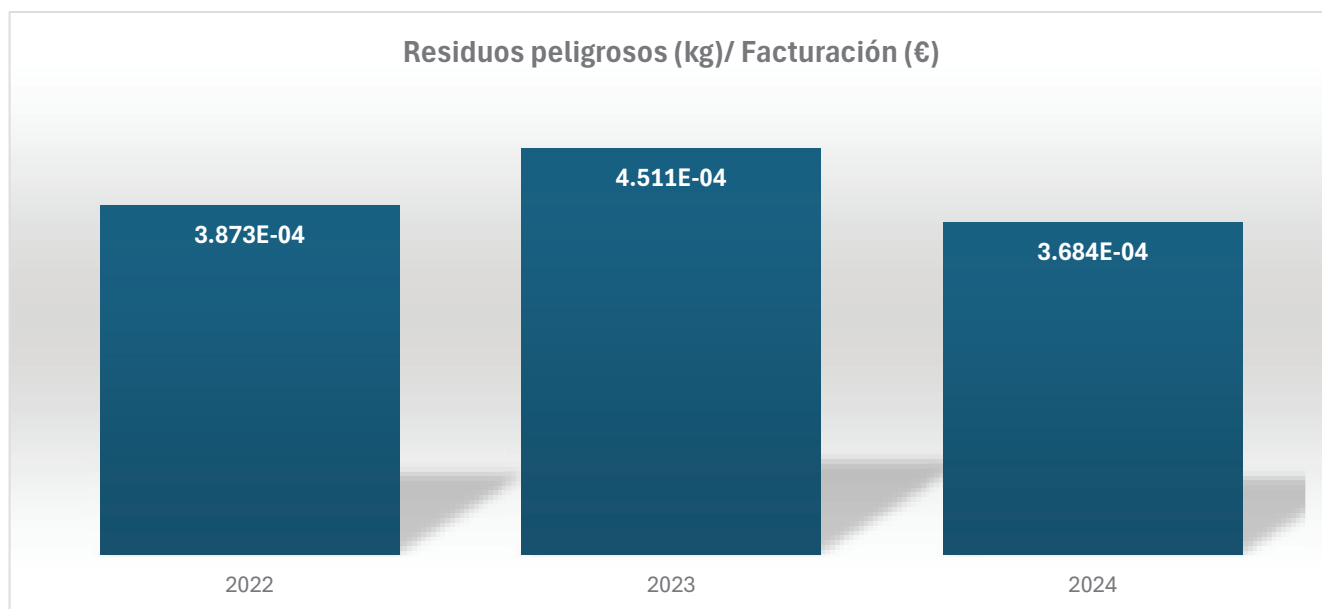
La cantidad total residuos peligrosos generados en los últimos años son:

	2022	2023	2024
Total residuos peligrosos (kg)	3.173	3.650	3.282

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
<i>Facturación</i>	8.192.355	8.091.436	8.908.250

Los residuos peligrosos generados en los últimos años en función de la actividad se muestran en la siguiente gráfica:



Se observa en términos globales que la generación de residuos ha disminuido en un 11% y en términos relativos a facturación en un 18,32% respecto del año 2023.

3.1.7.2 Generación de residuos no peligrosos

Los residuos no peligrosos generados provienen de las actividades propias de la actividad de MAPNER, fabricación de equipos y el mantenimiento de la maquinaria y equipos de la empresa, siendo, los principales:

	2022	2023	2024
Chatarra (kg)	8.220	11.040	13.940
Madera (kg)	21.830	10.860	12.180
Papel/cartón (litros)	84.000	77.000	67.000
Plástico Film (litros)	44.000	40.000	35.000
Bioresiduo (litros)	2.280	1.800	1.320
Envases Ligeros (litros)	5.400	5.400	4.680
Fleje (litros)	360	0	720
Inerte (litros)	2.160	5.400	6.120
Rechazo (litros)	4.680	4.320	2.880

Datos trazados con gestores y con Ayuntamiento de Astigarraga

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
<i>Facturación</i>	8.192.355	8.091.436	8.908.250

Los residuos no peligrosos generados según actividad, se muestran a continuación:

	2022	2023	2024
Chatarra (kg)	8220	11040	13940
Facturación(€)	8192355	8091436	8908250
Chatarra kg*10⁻³/facturación(€)	1.00	1.36	1.56
Madera (kg)	21830	10860	12180
Facturación(€)	8192355	8091436	8908250
Madera kg*10⁻³/facturación(€)	2.66	1.34	1.37
Papel/cartón (litros)	84000	77000	67000
Facturación(€)	8192355	8091436	8908250
Papel y cartón l*10⁻³ /facturación(€)	10.25	9.52	7.52
Plástico Film (litros)	44000	40000	35000
Facturación(€)	8192355	8091436	8908250
Plástico l *10⁻³/facturación(€)	5.37	4.94	3.93
Bioresiduo (litros)	2280	1800	1320
Facturación(€)	8192355	8091436	8908250
Biorresiduo l*10⁻³/facturación(€)	0.28	0.22	0.15
Envases Ligeros (litros)	5400	5400	4680
Facturación(€)	8192355	8091436	8908250
Envases ligeros l*10⁻³ /facturación(€)	0.66	0.67	0.53
Fleje (litros)	360	0	720
Facturación(€)	8192355	8091436	8908250
Fleje l*10⁻³/facturación(€)	0.04	0.00	0.08
Inerte (litros)	2160	5400	6120
Facturación(€)	8192355	8091436	8908250
Inerte l*10⁻³/facturación (€)	0.26	0.67	0.69
Rechazo (litros)	4680	4320	2880
Facturación(€)	8192355	8091436	8908250
Rechazo l*10⁻³/facturación(€)	0.57	0.53	0.32

Hay una tendencia , en general, y a excepción por ejemplo de chatarra, de disminución en la generación de residuos no peligrosos, por la reutilización de cartón y plástico en el embalaje de productos, tanto para producto final como para envío de material a subcontratistas.

3.1.8 Consumo de agua

El consumo de agua proviene de:

- Uso sanitario en vestuarios
- Limpieza de maquinaria

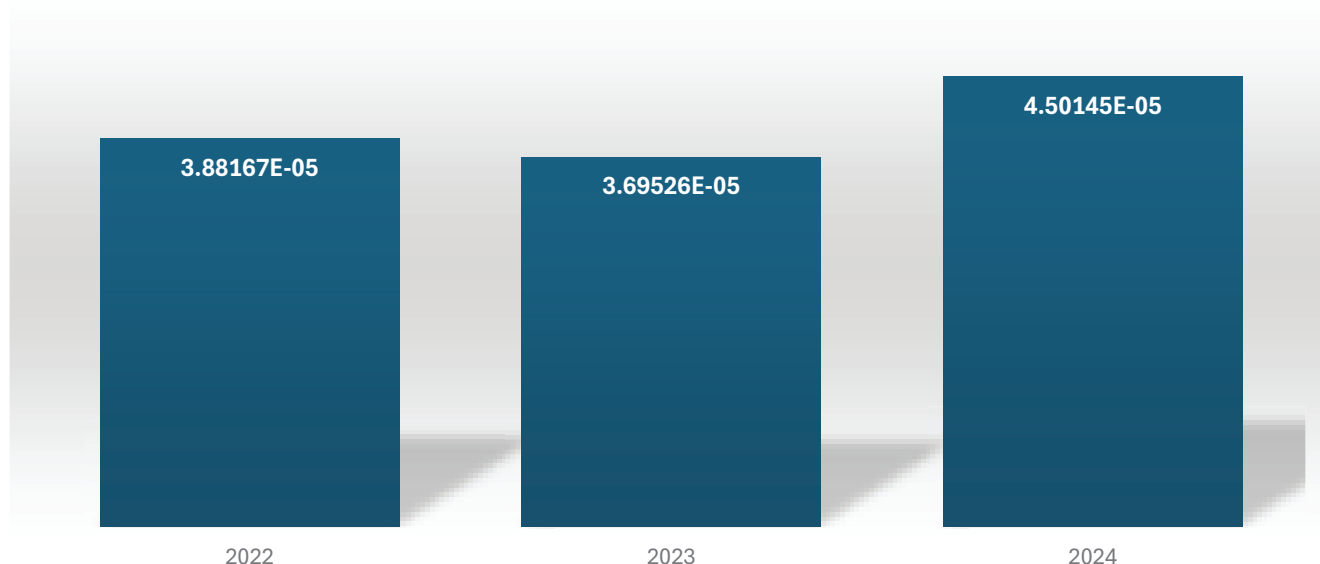
El consumo de agua de los últimos años ha sido:

	2022	2023	2024
Consumo de agua (m³)	318	299	401

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
Facturación	8.192.355	8.091.436	8.908.250

Consumo de agua (l)/Facturación (€)



3.1.9 Vertidos

Las aguas de vertido a la red de alcantarillado provienen de uso aguas sanitarias, ha aumentado. Este número además viene influenciado de las pruebas hidráulicas en los compresores de paletas.

3.1.10 Emisiones a la atmósfera

Las emisiones a la atmósfera de MAPNER provienen de:

- Proceso de limpieza de piezas
- Proceso de pintura de piezas
- Caldera de calefacción (gasóleo)
- Consumo de energía eléctrica
- Recarga de gases de refrigeración

3.1.10.1 Emisiones a la atmósfera de gases efecto invernadero

Las emisiones de gases efecto invernadero provienen de:

- Consumo de gasóleo
- Recarga de gas de refrigeración.
- Uso de electricidad

En los años 2023 y 2024 no se ha producido ninguna recarga de gas efecto invernadero

	2022	2023	2024
T CO2 e Gasóleo C (Emisiones directas)	10,2565	12,2130	10,9680
T CO2 e Fugas de gas (Emisiones directas)	0,26 (1)	0,00	0,00
T CO2 e Electricidad(Emisiones importadas)	25,84	0,58	0,00

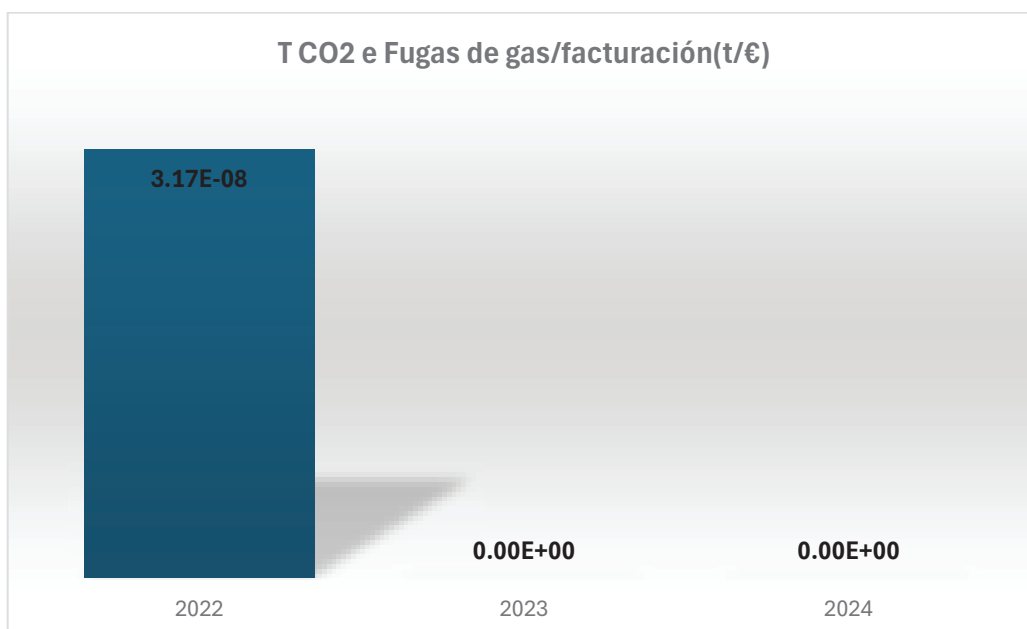
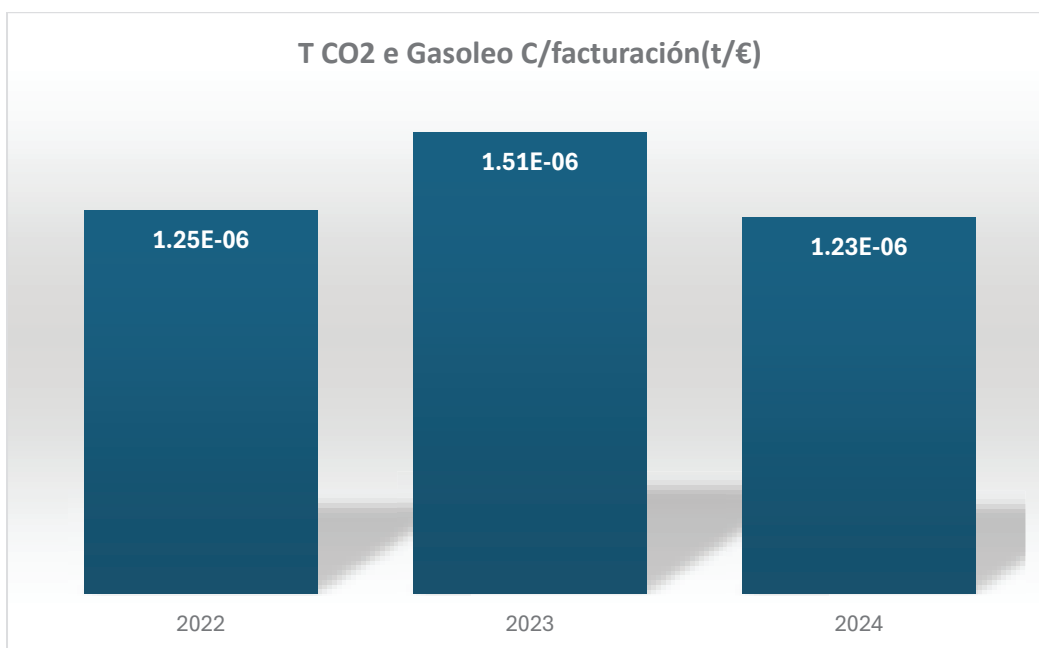
Datos de calculadora origen Miteco. Factores de emisión 2007 – 2024/ (The Earth's Energy Budget, Climate Feedbacks and Climate Sensitivity Supplementary Material)

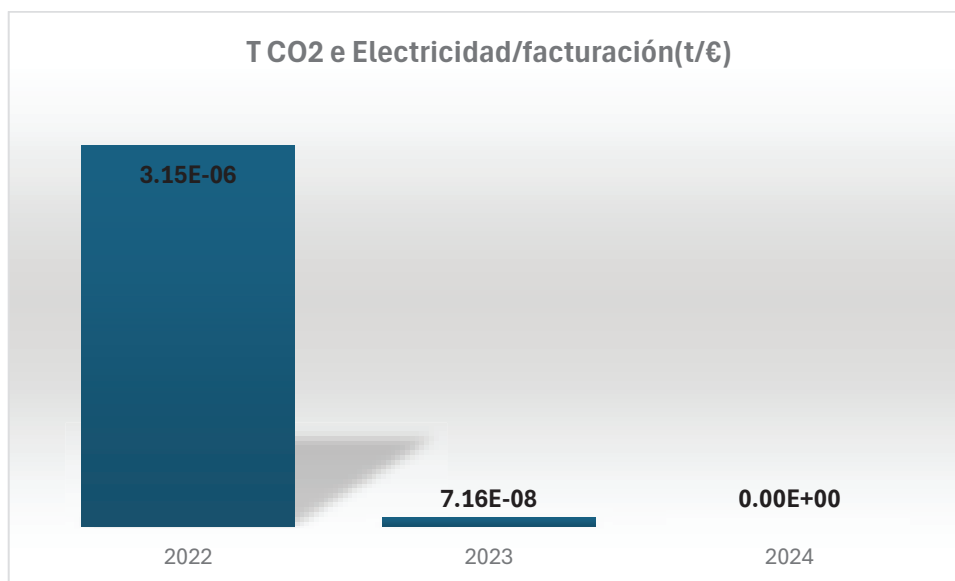
(1)Gas refrigerante: (R410A)

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
<i>Facturación</i>	8.192.355	8.091.436	8.908.250

Las emisiones de gases efecto invernadero en función de la facturación se muestran en las siguientes gráficas:





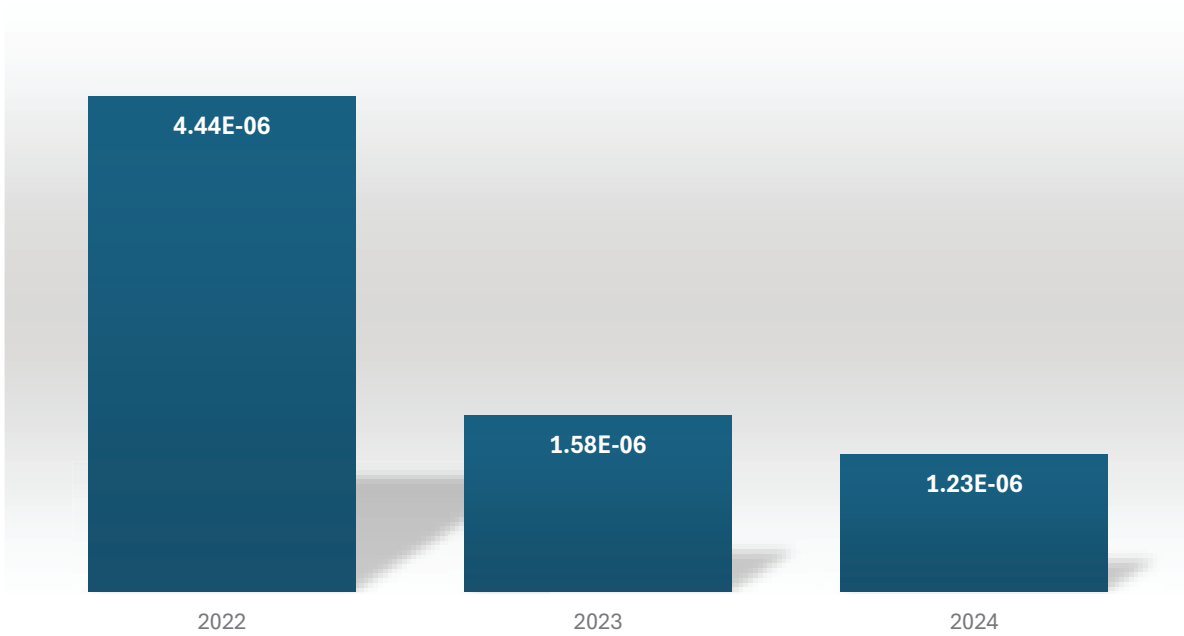
Las emisiones totales de gases efecto invernadero son:

	2022	2023	2024
T CO2 totales	35,6750	11,9890	10,2465
T CO2 e de CH4	0,0360	0,0323	0,0290
T CO2 e de N2O	0,0213	0,0288	0,0258

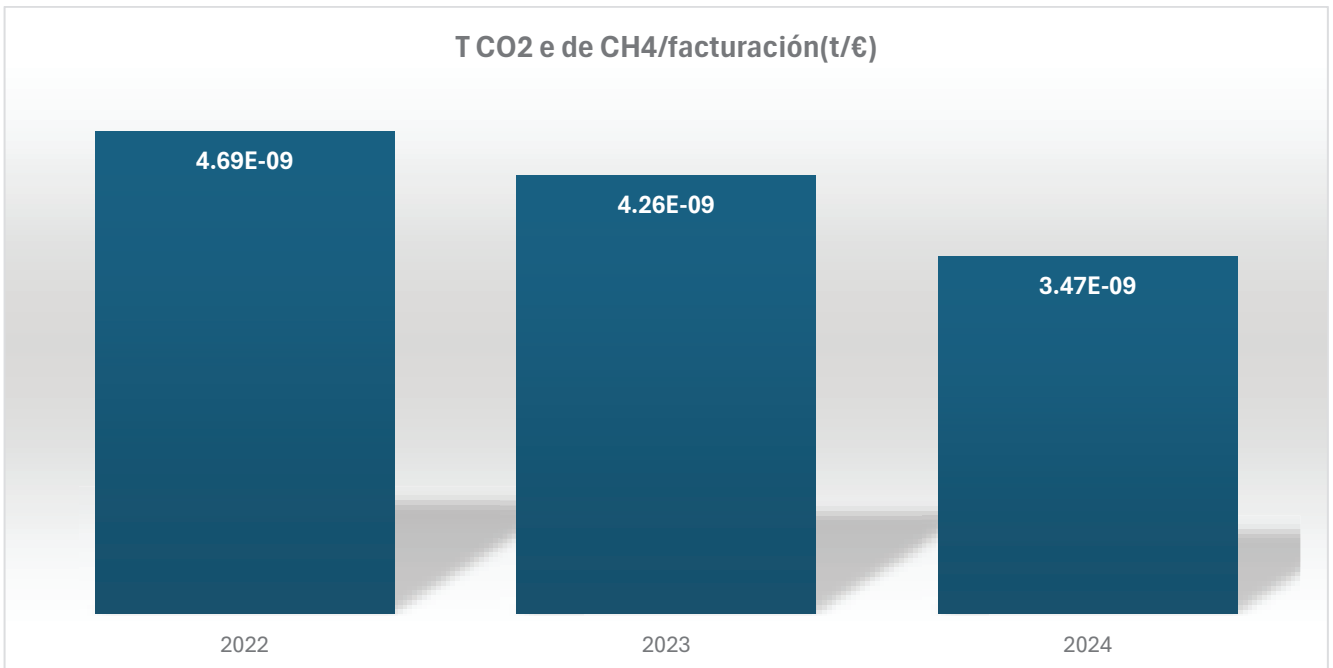
La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

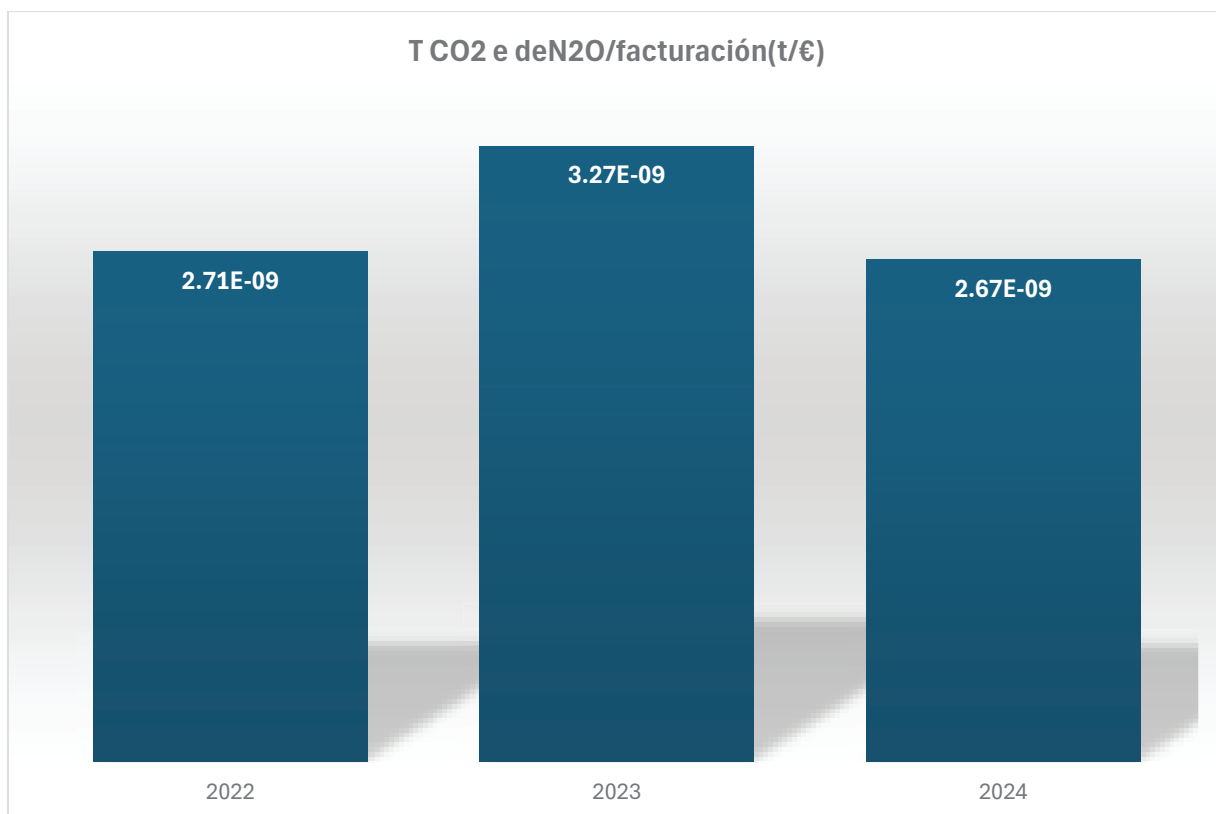
	2022	2023	2024
Facturación	8.192.355	8.091.436	8.908.250

T CO2 e totales / facturación(t/€)



T CO2 e de CH4/facturación(t/€)





La disminución en emisiones (Ton totales de CO₂ e) en el año 2024 se ha producido por el por contrato con compañía suministradora con energía con Garantía de Origen.

3.1.10.2 Emisiones de COVs

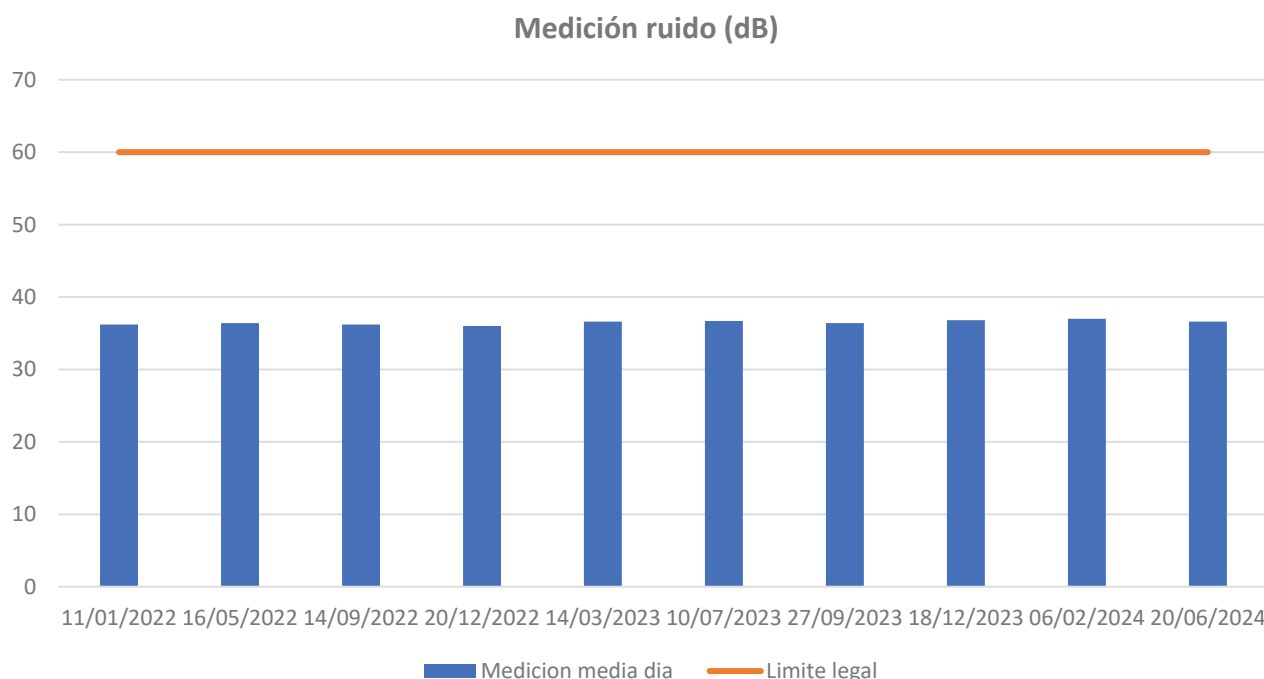
El foco de emisión de COVs en el pintado de piezas se encuentra desclasificado conforme a un correo del 23 de septiembre de 2015, de la Dirección de Administración Ambiental del Gobierno Vasco. A este foco no se realizan mediciones por la desclasificación del mismo y porque el consumo de pinturas y disolventes no es elevado y que se evidencia en la escasa generación de residuos peligrosos del tal origen.

3.1.11 Ruido

Al estar la empresa cerca zona urbana, somos conscientes la importancia que tiene el mantener unos niveles de ruido lo más bajos posible. Por ello se realizan periódicamente una medición de los ruidos generados en la actividad de la empresa. Además, la actividad de MAPNER se realiza en horario diurno lo que permite al vecindario un mejor descanso al no emitirse ningún tipo de ruido.

Como se ve en los resultados, el ruido generado está lejos de los límites establecidos, siendo las variaciones de ruido muy pequeñas.

Es importante resaltar que la actividad se realiza con las puertas cerradas de toda la empresa y no se realiza ninguna actividad en las instalaciones exteriores. Las mediciones de ruido se realizan por personal técnico de la empresa con equipos debidamente calibrados y con trazabilidad reconocida.



3.1.12 Uso del suelo

La actividad de MAPNER se desarrolla en Astigarraga, en una parcela de 5.366 m² de suelo industrial, que le corresponde un 93,84 %.

El 100% del suelo se encuentra pavimentado o asfaltado.

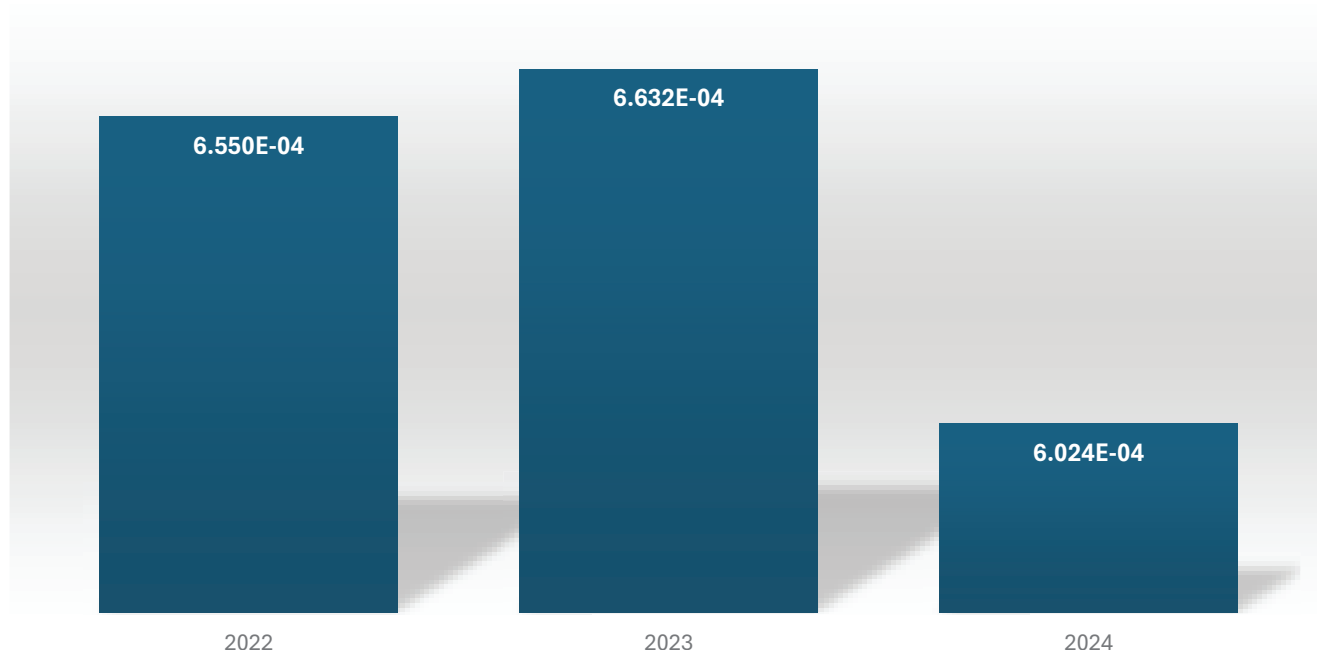
El uso del suelo en relación con la biodiversidad se expone en el siguiente cuadro:

Uso del suelo en relación con la biodiversidad	2022	2023	2024
Uso total del suelo (m²)	5.366	5.366	5.366
Superficie sellada total (m²)	5.366	5.366	5.366
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza (m²)	0	0	0

La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
<i>Facturación</i>	8.192.355	8.091.436	8.908.250

Suelo (m2)/ Facturación (€)



3.1.13 Indicadores sectoriales de comportamiento para el sector de la fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos

3.1.13.1 Elaboración y aplicación de una estrategia de gestión de residuos eficaz I-30

La planta de Astigarraga cuenta con una estrategia de gestión de residuos.

La empresa está en fase de estudio para en un futuro el indicador B7 (tasa media de desvío de eliminación de residuos del 93%)

3.1.13.2 Cálculo de GEIs (Alcance 1 y 2). Uso de la calculadora Miteco. 138

Las T CO₂ e en los últimos años han sido

	2022	2023	2024
Alcance 1 (T CO₂ e)	9,89	11,47	10,30
Alcance 2 (T CO₂ e)	25,84	0,58	0,00
Alcance 1+2 (T CO₂ e)	35,73	12,05	10,30

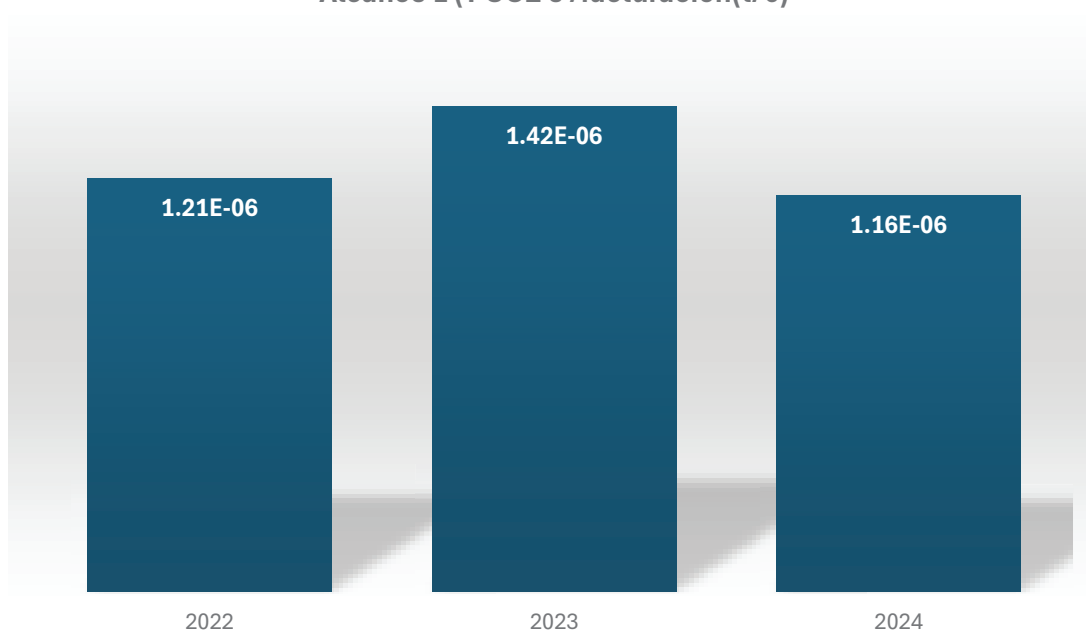
La facturación en los últimos tres años ha sido la que se muestra en el siguiente cuadro:

	2022	2023	2024
Facturación	8.192.355	8.091.436	8.908.250

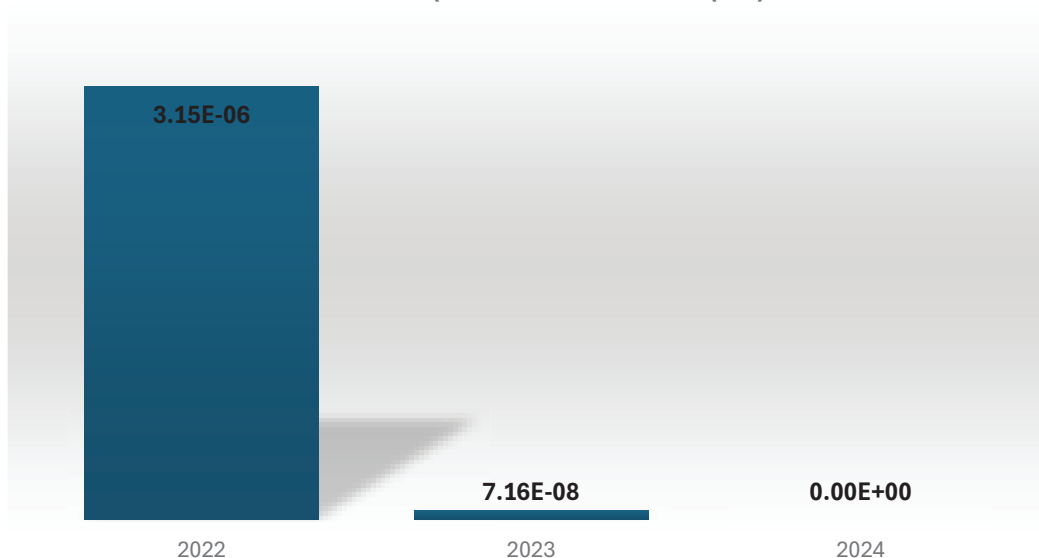
La empresa esta reflexionando en realizar el alcance 3 de la huella de carbono y el plástico reutilizable.

	2022	2023	2024
T CO₂ e	35,7322	12,0501	10,3014

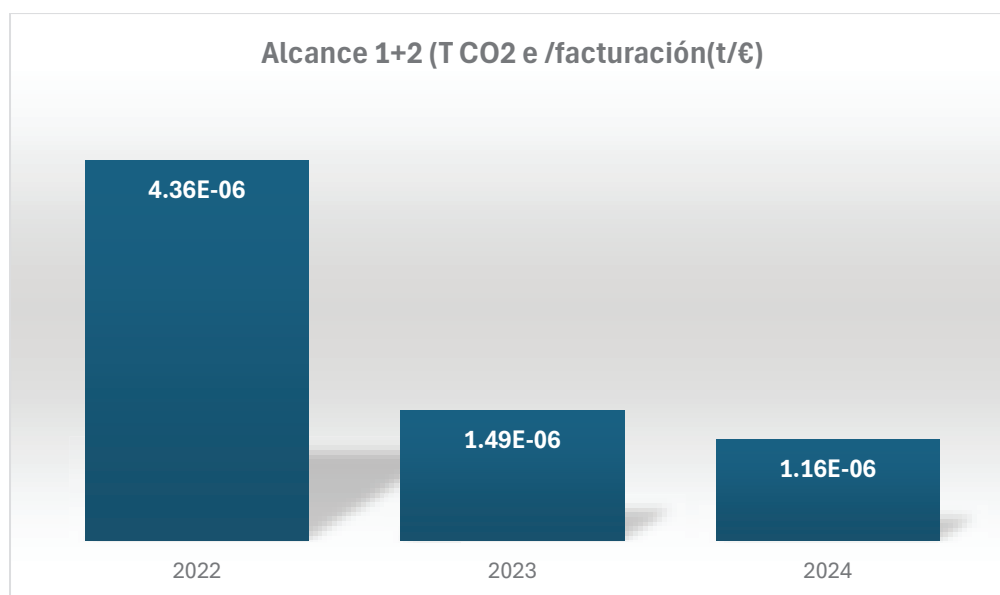
Alcance 1 (T CO₂ e /facturación(t/€))



Alcance 2 (T CO₂ e /facturación(t/€))



Alcance 1+2 (T CO₂ e /facturación(t/€))



La disminución se ha debido, sobre todo, por la contratación de la electricidad con Certificado de Garantía de Origen.

Por otro lado, la empresa y dentro de las buenas prácticas de gestión Medio Ambiental(MPGM)ha participado en dos proyectos uno de disminución de la presión acústica en las bancadas de las maquinas Soplañtes de Mapner, llamándose el proyecto Bancasil y bajo la tutela de Ihobe, Sociedad pública de gestión ambiental, del Gobierno Vasco. El segundo tiene que ver un filtro separador de aceite ciclónico en compresores de paletas (Filsepac). Estos dos proyectos están basados en una metodología ACV Recipe 2008 y IDCDL Midpoint+



Además la empresa en 2024 ha participado incluyendo sus resultados, en la publicación: “Ecoinnovación en Euskadi. 74 nuevas soluciones circulares” de Ihobe

4 Grado de cumplimiento de la legislación ambiental.

Dentro del contexto de una legislación cada vez más exigente, el desconocimiento o incumplimiento de los requisitos legales puede suponer un riesgo para MAPNER y para su entorno.

La identificación y posterior evaluación de los requisitos aplicables a MAPNER permite establecer acciones para garantizar su cumplimiento, lo que evita o minimiza los riesgos que puede suponer el incumplimiento con un determinado requisito, y, por otro lado, mejora el desempeño de la organización a partir del aprovechamiento de las oportunidades que puedan surgir.

Con el fin de tener controlado este riesgo, MAPNER identifica trimestralmente la legislación publicada que se aplica a la organización y evalúa anualmente su cumplimiento. Se tiene identificada y evaluada tanto la legislación local, como la autonómica, estatal y europea.

La empresa dispone de todos los permisos y autorizaciones ambientales para el desarrollo de su actividad. Las actividades desarrolladas por MAPNER se llevan a cabo cumpliendo con la legislación ambiental vigente de aplicación de carácter europeo, nacional, autonómico y local, así como los requisitos suscritos voluntariamente.

A continuación, se presenta de manera resumida el resultado del análisis de la legislación aplicable a su actividad:

	Legislación y Otros requisitos	Cumplimiento
Actividad	Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.	Licencia de apertura de actividad clasificada del Ayuntamiento de Astigarraga 23 de abril de 2014
Sistemas contraincendios	Real Decreto 2267/2004, de 3 diciembre, por el que se apruebe el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (BOE, número 303, de 17 de diciembre de 2004) Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (BOE nº139, 12/06/17)	Superación favorable OCA 3 de diciembre de 2024 Revisión anual empresa Mantenedora e medios de extinción en octubre de 2024

	Legislación y Otros requisitos	Cumplimiento
Depósitos de gasóleo	Decreto 5/1996 por la que se aprueba el Reglamento Regulador de Establecimientos Industriales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el régimen para su instalación, ampliación y traslado. (BOPV N.º 27, 7/02/1996) ORDEN de 9 de enero de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones térmicas en los edificios, receptoras de gas, almacenamiento de gases licuados del petróleo y grúas torre para obras u otras aplicaciones. (BOPV N.º 24, 4/02/2008) RD 1523/1999 de 1 oct. (modificación RD 2085/1994 de 20 oct., Regl. de instalaciones petrolíferas, RD 1427/1997 de 15 Sep., Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 03 y RD 2201/1995 de 28 dic., Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 04) (BOE N.º 253, 22/10/1999) Decreto 29/2015, de 17 de marzo, sobre el régimen de inicio de las actividades industriales y sobre Registro Industrial. (BOPV N.º 80, 4/05/2015) DECRETO 5/2018, de 16 de enero, de procedimiento de gestión de las inspecciones periódicas de instalaciones y equipos sometidos a reglamentación de seguridad industrial. (BOPV nº 20, 29/1/2018)	Mantenimiento y revisiones por parte de empresa autorizada Revisión depósitos el 24 de abril de 2024 por empresa mantenedora autorizada

	Legislación y Otros requisitos	Cumplimiento
Suelos	LEY 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo (BOPV nº123, 2/07/2015) DECRETO 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo (BOPV nº14, 22/01/2020) Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE N.º 85, 9/04/2022)	Informe inicial 18 de enero de 2007 Informe de suelo actualización el 2 de diciembre de 2024
Ruidos	DECRETO 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV nº 222, 16/11/2012) REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. (BOE nº 254, 23/10/2020)	Medición realizada en febrero y junio de 2024. No se superan los límites establecidos por la Administración
Emisiones atmósfera	REAL DECRETO 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades. (BOE nº 33 de 7 de febrero de 2003). DECRETO 1/2013, de 8 de enero, sobre instalaciones emisoras de compuestos orgánicos volátiles (BOPV nº 14 de 21 de enero de 2013)	No aplicabilidad por no llegar a 5 Tns según actividad 8 del Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades Desclasificación de foco “-“para la cabina de pintura. Resolución de Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco de fecha 23 de Septiembre de 2015
Vertidos	Reglamento de Saneamiento y Vertidos de Aguas del Añarbe (BOG N.º 100, 29/05/2006)	Autorización de vertido definitiva de Aguas del Añarbe de fecha 16/12/14
Residuos peligrosos	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. (BOE N.º 85, 9/04/2022)	Número de inscripción 16P02EU3-02952-08. Contrato de tratamiento con los gestores

	Legislación y Otros requisitos	Cumplimiento
	Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. (BOE N.º 171, 19/06/2020)	
Residuos no peligrosos	Ordenanza reguladora de la recogida y tratamiento de Residuos Urbanos del municipio de Astigarraga. (BOG nº113, 17/06/2021).	Código de inscripción 16P04EU2000001130
Envases y residuos de envases	Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. (BOE nº 311, 28/12/2022)	Inscrito en el registro de productor de producto ENV/2023/000022633 Declaración de envases marzo de 2024 Adherido a SCRAP
EMAS	REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) no. 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (D.O.U.E. 28/08/2017) REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) REGLAMENTO (CE) No 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. Decisión (UE) 2019/63 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009	



5 Otros factores relativos al comportamiento medioambiental

5.1 Comunicaciones con partes interesadas externas

La relación con los clientes, sobre todo grandes clientes, es muy estrecha por el tipo de proyectos que aborda la empresa. A su vez, la conciencia ambiental de los grandes clientes hace que MAPNER, de manera voluntaria, también participe en esa exigencia con diseños de productos más acordes a las necesidades ambientales de las empresas.

Además, MAPNER a través de su página web tiene publicada su política de medio ambiente y expone su compromiso con el medio ambiente.

Durante 2024 no se ha recibido ninguna comunicación de la Administración, ni quejas ni reclamaciones de vecinos y/o de ninguna parte interesada. De la misma forma no se han producido incidentes o accidentes al exterior con repercusión ambiental durante el 2024 y hasta el momento de la presentación de esta memoria.

5.2 Participación del personal

Al inicio del proyecto EMAS se realizó una charla donde se expuso el proyecto a realizar, la necesidad de la participación de los trabajadores y las herramientas definidas. Una de ellas es el tablón de anuncios colocado en el taller, donde por un lado se expone el proyecto y todas las comunicaciones que desde dirección considere adecuadas para su buen desarrollo. También se ha definido un sistema de sugerencias para que el personal de MAPNER de una manera anónima, si lo considera, puede realizar sugerencias medioambientales.

El responsable de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad e Higiene mantiene un contacto constante con el personal de la organización para conocer y poner en marcha acciones que mejore el comportamiento ambiental de la organización.

5.3 Actuaciones para la mejora ambiental

En 2024 las mejoras ambientales realizadas son:

- Uso de disolventes al agua
- Sustitución de iluminación por Led en los cambios de luminarias
- Formación en Buenas prácticas de economía circular.



Para 2025 se tiene previsto:

- Formación en EMAS para el personal de dirección.
- Revisión de la política de la empresa
- Inclusión en el portfolio de la empresa de equipos más eficientes.
- Disminución del consumo de disolvente.
- Estudio y cambio de los medios de iluminación de la empresa por medios LED's más eficientes.

5.4 Fecha de la próxima Declaración Medioambiental

La declaración ambiental correspondiente al año 2024 (enero-diciembre) rev.2, ha sido verificado por LRQA ESPAÑA S.L.U., nº de verificador acreditado ES-V-0015, por la verificadora Cristina Dominguez.

Representante legal de LRQA que firma la declaración: Olga Rivas.

La siguiente declaración del año 2025, se presentará para su validación en el último trimestre de 2026.

18023690Q
OLGA RIVAS
(R: B86612140)

Digitally signed by
18023690Q OLGA
RIVAS (R: B86612140)
Date: 2025.12.10
08:46:37 +01'00'

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN



LRQA España S.L.U, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales **EMAS ES-V-0015**, acreditado para el ámbito “**Diseño, fabricación, comercialización, servicio postventa y reparación de Soplantes-Depresores de émbolos rotativos, Compresores-Bombas de Vacío rotativas y Soplantes de Canal Lateral.**”, con el código NACE 28 13, declara haber verificado que el emplazamiento:

Máquinas Pneumáticas Rotativas XXI, S.L.U.

Oialume Bidea, 21-23. Pol. Ind. Zamoka, Astigarraga
Guipuzcoa 20115, Spain

según se indica en la Declaración medioambiental **2024 rev2 (Enero a Diciembre 2024)** de los datos correspondientes al periodo de 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2023, de la organización en posesión del número de registro **ES-EU-000148**, cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), el REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 y el REGLAMENTO 2026/2018 DE LA COMISIÓN del 19 de diciembre de 2018 por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009, nº 1505/2017 y nº 2026/2018
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la Declaración Medioambiental **2024 rev2** de la organización, reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización, en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS sólo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009, 1505/2017 y 2026/2018. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

LRQA Ref nº: SGI00000159

Hecho en Bilbao, el 09 de Diciembre de 2025

Válido hasta 08 de Diciembre de 2026

Firma:

18023690Q
OLGA RIVAS
(R: B86612140)

Digitally signed by
18023690Q OLGA
RIVAS (R: B86612140)
Date: 2025.12.10
08:47:14 +01'00'

Nombre: Olga Rivas
En nombre de LRQA España S.L.U.
C/Buenos Aires 12, 48001, Bilbao, Bizkaia, Spain
ENAC, N°. ES-V-0015

ENVIRONMENTAL VERIFIER'S DECLARATION ON VERIFICATION AND VALIDATION ACTIVITIES



LRQA España, S.L.U, with EMAS environmental verifier registration number EMAS ES-V-0015, accredited for the scope: **Design, manufacturing, commercialization, after-sales service and repair of Rotary piston blowers-depressors, rotary compressors-vacuum pumps and side channel blowers** (NACE Code **28.13**) declares to have verified whether the site(s)

Máquinas Pneumáticas Rotativas XXI, S.L.U.

Oialume Bidea, 21-23. Pol. Ind. Zamoka, Astigarraga
Guipuzcoa 20115, Spain

as indicated in the Environmental statement **2024 rev2, (January to December 2024)** of the organisation with registration number **ES-EU-000148**, meet all requirements of Regulation (EC) No 1221/2009 of the European Parliament and of the Council of 25 November 2009 on the voluntary participation by organisations in a Community eco-management and audit scheme (EMAS), the COMMISSION REGULATION (EU) 2017/1505 of 28 August 2017 amending Annexes I, II and III to Regulation (EC) No 1221/2009 and the Commission Regulation (EU) 2026/2018 of 19 December 2018 amending Annex IV to Regulation (EC) No 1221/2009 of the European Parliament and of the Council on the voluntary participation by organisations in a Community eco-management and audit scheme (EMAS)

By signing this declaration, I declare that:

- the verification and validation has been carried out in full compliance with the requirements of Regulation (EC) No 1221/2009, No 1505/2017 and No 2026/2018
- the outcome of the verification and validation confirms that there is no evidence of non-compliance with applicable legal requirements relating to the environment,
- the data and information of the Environmental statement **2024 rev2** of the organisation reflect a reliable, credible and correct image of all the organisation/sites activities within the scope mentioned in the environmental statement.

This document is not equivalent to EMAS registration. EMAS registration can only be granted by a Competent Body under Regulation (EC) No 1221/2009, No 1505/2017 and No 2026/2018. This document shall not be used as a stand-alone piece of public communication.

LRQA: Ref nº: SGI00000159

Issued by LRQA España, S.L.U. on 09/12/2025

Expiry date: 08/12/2026

18023690Q
OLGA RIVAS
(R: B86612140)

Digitally signed by
18023690Q OLGA RIVAS
(R: B86612140)
Date: 2025.12.10
08:47:56 +01'00'

Signed by **OLGA RIVAS**
On behalf of LRQA España, S.L.U.
C/Buenos Aires 12, 48001, Bilbao, Bizkaia, Spain
ENAC, Nº. ES-V-0015